



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día nueve de agosto de dos mil veinte y cuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente **D. Juan Antonio Lara Martín** y con la asistencia de los señores Concejales **D. Juan Olea Zurita, D^a Aurea Peralta González, D^a Yolanda Peña Vera, D^a María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín, D. Raúl Campos Moreno, D^a Rosa María Balbuena Gómez, D. José Luis Bergillos Roldán, D^a Lucía Camero Lara, D^a Jesica Trujillo Carrasco, D. Alejandro Carretero Díaz, D. Victoriano Navas Pérez, D^a María Isabel Ruiz Burgos, D. Francisco Javier Marín Alcaráz, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Sandra Ochoa Rubio, D^a María Rosario Rodríguez Adorna, D^a María Pilar Ramírez Márquez, D^a Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Silva Toré, D. Joaquín María Amann Lacoume, D^a Carmen Isabel Barrios Medina-Montoya y D. Enrique Pablo Centella Gómez, asistidos del Secretario General D. J. A. R. S. y del Interventor Adjunto D. J. M. P.**

No asiste la Sra. Concejala **D^a María Presentación Aguilera Crespillo** por asuntos personales.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación del acta de la sesión de Pleno Ordinario celebrado el 25 de julio de 2024.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12, 9, 2 y 1, de los Grupos Partido Popular, PSOE-A, VOX e IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, acuerda aprobar el acta de la sesión del Pleno Ordinario celebrado el 25 de julio de 2024.

2º.- Aprobación de la Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena por error material.

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024. La **Sra. Trujillo Carrasco**, Concejala Delegada de Cultura, indica que se trata de la modificación del nombre de la Asociación beneficiaria de la Subvención directa.

“MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2024 POR ERROR MATERIAL

Se da cuenta del siguiente punto:

MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2024 POR ERROR MATERIAL

ANTECEDENTES



Primero.- La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario del 23 de diciembre de 2021.

Segundo.- Se advierte error material en la denominación de la asociación beneficiaria de la línea de subvención nominativa “SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO” con los objetivos estratégicos siguientes:

- Instaurar el festival teatral FETAMA en el municipio de Benalmádena.
- Fomentar y afianzar el teatro y artes escénicas, y más concretamente, el teatro amateur, como elemento característico del municipio.
- Promover el intercambio de experiencias culturales y teatrales de Benalmádena con el resto de localidades que forman la provincia de Málaga

Donde dice “ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO” debe decir “FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO-AMATEUR DE MÁLAGA (FETAMA)”

Tercero.- Se incluye ficha específica con la corrección:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA Federación de Grupos de Teatro Aficionado-Amateur de Málaga (FETAMA)				
ÁREA DE COMPETENCIA	ÁREA DE CULTURA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Federación de Grupos de Teatro Aficionado-Amateur de Málaga (FETAMA)			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Instaurar el festival teatral FETAMA en el municipio de Benalmádena. - Fomentar y afianzar el teatro y artes escénicas, y más concretamente, el teatro amateur, como elemento característico del municipio. - Promover el intercambio de experiencias culturales y teatrales de Benalmádena con el resto de localidades que forman la provincia de Málaga 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2024			
COSTE PREVISIBLE	7.000,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Ayuntamiento de Benalmádena.			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3340.489	Federación de Grupos de Teatro Aficionado-Amateur de Málaga (FETAMA)	Promoción cultural. Otras subvenciones	7.000 €



		TOTAL	7.000 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA		
PLAN DE ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Providencia de Inicio Expediente 2. RC 3. Documentación de la Asociación 4. Propuesta de Resolución de concesión y pago 5. Acto de control de fiscalización de Intervención 6. Resolución de concesión y pago 7. Publicación de la Resolución en la BDNS, BOP si procede y página web municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Concesión • Pago 8. Documentación Justificación 9. Propuesta de Resolución de Justificación 10. Acto de control con fiscalización de Intervención 11. Resolución de Justificación 		
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de medios de publicidad utilizados para la difusión de las actividades. - Repercusión de las actividades en los medios. - Nº de localidades participantes. - Calidad, variedad y adecuación de las representaciones - Público asistente a las actividades 		

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa Económica la siguiente propuesta para **DICTAMEN**:

Rectificar el nombre de la asociación beneficiaria de la línea de subvención "**SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO**" por "**SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO-AMATEUR DE MÁLAGA (FETAMA)**" y realizar los trámites que correspondan para su corrección en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, así como otras acciones que correspondan.

El Sr. Centella (IULVCA) manifiesta que no participará en la votación por la inseguridad jurídica que genera la situación de los presupuestos cuya anulación ha sido instada por Subdelegación del gobierno.

Sometido el punto a votación es dictaminado con el voto favorable del PP, y la abstención del PSOE, y VOX, por lo que se propone a Pleno para su aprobación por mayoría simple lo siguiente:

Rectificar el nombre de la asociación beneficiaria de la línea de subvención "SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO" por "SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO-AMATEUR DE MÁLAGA (FETAMA)" y realizar los trámites que correspondan para su corrección en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, así como otras acciones que correspondan."

Intervienen: [Enlace intervenciones Punto 2º](#)

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo Municipal VOX, en primer lugar, manifiesta su apoyo a los 4 Policías Locales agredidos por inmigrantes ilegales que estaban vendiendo productos ilegales. Entrando en el tema, aunque se trate de un cambio de denominación, es otra vez dar una

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327517211677441 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



subvención directa a una Asociación, y nos preguntamos por qué no se hace a través de una concurrencia competitiva y que sean establecidos los criterios según un Pliego. Queremos señalar que se están dando 7.000 €, una cifra que es nada, pero tampoco es nada la adquisición de una pistola Taser que cuesta 2.500 €, que con los accesorios costaría 4.800 €. No digo que haya que cambiar esta subvención por la compra de pistola.

La **Sra. Ruiz Burgos**, Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, adelanta su abstención por todo el tema del Presupuesto, aunque en el fondo está de acuerdo con la subvención.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que no se trata de variar la dotación económica sino el nombre de la Asociación. En cuanto al tema de los Policías Locales, es el primer que se preocupa para que estén con las mejores condiciones, teniendo mi apoyo total. Se está intentando que no haya venta ambulante en el Paseo Marítimo.

El Pleno por 12 votos a favor (Grupo Partido Popular) y 12 abstenciones (9, 2 y 1, de los Grupos PSOE-A, VOX e IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, rectificar el nombre de la asociación beneficiaria de la línea de subvención "SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN ALEZEIATEATRO" por "SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO-AMATEUR DE MÁLAGA (FETAMA)" y realizar los trámites que correspondan para su corrección en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, así como otras acciones que correspondan.

3º.- Aprobación de la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Familias de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2024 con la inclusión de la ficha de subvención directa a favor del Programa General Oportunidades.

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2024. La **Sra. Peralta González**, Concejala Delegada de Bienestar y Familias, justifica la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, tratándose de la modificación del objetivo estratégico de la subvención. En principio iba para un reparto de alimentos pero como ya estaba cubierto, se ha cambiado el objeto.

“MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2024 (AREA DE BIENESTAR SOCIAL)

Se da cuenta del siguiente informe del asesor jurídico de Asuntos sociales de fecha 31/7/2024:

INFORME TÉCNICO

Asunto: MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2024, ÁREA BIENESTAR SOCIAL.

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia



Ayuntamiento de Benalmádena



competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario del 30 de enero de 2024.

Segundo.- En el Plan Estratégico de subvenciones aprobado para el ejercicio 2024 del área de Bienestar social figura prevista una SUBVENCIÓN DIRECTA al siguiente programa:

Atención a familias del municipio en situación de riesgo de exclusión social con necesidades básicas de alimentación, correspondiente al Área de Bienestar Social y Dependencia, por importe de 25.000 €.

Y todo ello conforme a la siguiente ficha descriptiva.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ATENCIÓN A FAMILIAS DEL MUNICIPIO EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL CON NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de riesgo de exclusión social con carencias a la hora de poder cubrir sus necesidades básicas referentes a alimentación e higiene personal.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo estratégico será atender las demandas de la población en riesgo de exclusión social del municipio respecto a la satisfacción de necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€
	TOTAL			25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa			
PLAN DE ACCIÓN				



	<p>Consiste en articular una serie de acciones para que las personas y/o unidades familiares en situación de necesidad, residentes en el municipio de Benalmádena, sean atendidas y puedan cubrir sus necesidades básicas de alimentación y productos de higiene.</p> <p>En algunos casos esas personas y/o unidades familiares podrán ser derivadas por la Delegación de Bienestar Social y Familia, previo informe de prescripción técnica favorable, elaborado por un/a Trabajador/a Social de la referida dependencia. De esta forma se propondrá la asignación del recurso a aquellas personas o familias que hayan demandado alimentos-productos de higiene en esta Delegación. Igualmente, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para evitar la duplicidad en la aplicación de dicho recurso.</p>
INDICADORES	<p>Número de personas atendidas</p> <p>Número de unidades familiares atendidas</p>

Tercero.- Que recientemente se han aprobado por parte de la Junta de Andalucía – en el marco del programa del Fondo Social Europeo Plus de Asistencia Material Básica (Programa Básico)- unas transferencias dinerarias al Ayuntamiento de Benalmádena para destinar a la adquisición de *TARJETAS MONEDERO* para cubrir necesidades primarias de alimentación e higiene a familias vulnerables y necesidades del municipio por un importe total de 167.000 euros. Estos créditos junto con otras medidas asistenciales presupuestadas para el presente ejercicio destinadas a cubrir necesidades de ayudas sociales en materia de alimentos e higiene básica aconseja evitar duplicidades y por tanto procede dejar sin efecto la subvención prevista referida anteriormente destinando el mismo crédito a una subvención directa tendente a financiar un programa de empleabilidad de personas vulnerables y/o en riesgo de exclusión social del municipio a través de talleres de formación y empoderamiento de las mismas con el objeto de que, a medio plazo, se pueda superar –mediante el acceso mundo laboral- la situación de exclusión social y, por ende, su plena integración en el mundo laboral de estas familias.

CONCLUSIÓN



Se propone modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2.024 en el sentido siguiente:

La **LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Atención a familias del municipio en situación de riesgo de exclusión social con necesidades básicas de alimentación** –descrita anteriormente– se modifica por la siguiente

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa Genera Oportunidades, correspondiente al Área de Bienestar Social y Dependencia, por importe de 25.000 € conforme a la siguiente FICHA ESPECÍFICA:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa GENERA OPORTUNIDADES				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Atender e Implicar a la población del municipio de Benalmádena, tanto a nivel social como económico, con el objeto de mejorar, desde un plano igualitario, la empleabilidad de las personas y/o unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad, a través de la realización de acciones formativas y talleres de empoderamiento.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€



		TOTAL	25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa		
PLAN DE ACCIÓN	<p>Con la implementación de este programa de inclusión socio laboral dirigido a colectivos especialmente vulnerables se pretende atender las causas que originan la generación de excedentes alimentarios y las situaciones de exclusión social, además de sensibilizar a la sociedad hacia un consumo y uso responsable de los alimentos. Dicho programa consistiría en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <p>ACTIVIDAD 1: Difusión del proyecto. Presentación del proyecto a los diferentes agentes sociales involucrados para generar sinergias entre los agentes implicados.</p> <p>ACTIVIDAD 2: Fase de acogida y recepción de las personas usuarias para la inclusión. Consiste en realizar un: -Diagnóstico individual en competencias, motivación e intereses. Trabajo individual para determinar el objetivo profesional y las acciones a llevar a cabo de forma individual y/o grupal. Itinerario profesional de las personas usuarias. ACTIVIDAD 3: Acciones formativas y prácticas profesionales no laborales. El equipo de orientación laboral realizará un estudio de mercado para ver las acciones formativas a llevar a cabo que tengan mayor empleabilidad y tomará contacto con las empresas del sector para el desarrollo de las prácticas profesionales y ver las posibilidades de inserción laboral. Se pondrán en marcha las acciones formativas que se consideren pertinentes según las necesidades del sector empresarial y el perfil del alumnado.</p> <p>ACTIVIDAD 4: Itinerarios de tutorización, inserción y coaching. Participación en talleres de desarrollo de competencias y habilidades profesionales. En esta actividad se realizará: -Entrenamiento para desarrollar habilidades requeridas</p>		



	<p>en el mercado laboral.</p> <ul style="list-style-type: none">-Conocimiento de los canales de búsqueda de empleo a través de las TIC, redes sociales, app, etc.-Roll play para focalizar las competencias, currículum creativos y simulacros de superación de entrevistas de trabajo, etc.-Autoanálisis: profesional, personal, de objetivos, del perfil profesional, competencias profesionales, actitudes y motivación para la búsqueda de empleo.-Talleres de Búsqueda Activa de Empleo: Herramientas y Recursos para la búsqueda de empleo (elaboración de currículum vitae y carta de presentación), preparación de procesos de selección, conocimiento de recursos de empleo y formativos, competencias digitales (Certificado digital, gestiones y trámites telemáticos), análisis del mercado laboral para conocer las características y demandas del mercado laboral, etc... <p>ACTIVIDAD 5: Desarrollo de intermediación laboral e informe de evaluación de impacto.</p> <p>Consiste en abrir, una vez concluido el proyecto, canales de acceso al empleo en las empresas. No sólo para el alumnado participante, sino para generar mecanismos de colaboración entre las empresas y las entidades colaboradoras con el objeto de asentar una línea abierta en el tiempo.</p> <p>Se pondrán también en contacto tanto a Agencias de colocación o Empresas de Trabajo Temporal como a participantes y personal de las entidades colaboradoras y Asociaciones implicadas en la zona.</p> <p>Por último, también se realizarán tareas de prospección empresarial y captación y gestión de ofertas, pretendiendo garantizar que las actuaciones sean satisfactorias para ambas partes una vez finalizada la intermediación.</p> <p>ACTIVIDAD 6: Seguimiento y evaluación del proyecto.</p> <p>Para el cumplimiento de objetivos y toma de medidas correctoras si fuese necesario.</p>
INDICADORES	Número de personas atendidas Número de unidades familiares atendidas

Sometido a votación el tratamiento por urgencia del asunto, se aprueba por unanimidad de los presentes.



La delegada, Sra. Peralta explica que se trata de modificar el contenido de la actividad a subvencionar: Se cambia un programa de alimentos a uno de empleabilidad.

El Sr. Centella (IULVCA) manifiesta que no participará en la votación por la inseguridad jurídica que genera la situación de los presupuestos cuya anulación ha sido instada por Subdelegación del gobierno.

Sometido el punto a votación es dictaminado con el voto favorable del PP, y la abstención del PSOE, y VOX, por lo que se propone a Pleno para su aprobación por mayoría simple el informe que se ha transcrito anteriormente."

Intervienen: [Enlace intervenciones Punto 3º](#)

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía, avisa que a la hora de la votación, se ausentaría de la sesión por la inseguridad jurídica del Presupuesto.

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo Municipal VOX, se trata de una subvención directa a una Asociación sin concurrencia competitiva, cambiando la tipología de la subvención. Está muy bien informar a las personas en riesgo de exclusión social pero también estará bien que se formase a los Policías Locales, máximo teniendo un Centro de Formación con un súper Intendente a la cabeza, no habiéndose dado ninguna formación. No es cierto que se haya ampliado la plantilla de la Policía, porque este año van a salir plazas de 7 Policías que son los mismos que se jubilaron anteriormente. La falta de Policías es un problema muy serio. No están cumpliendo con lo que hemos solicitado en nuestra Moción. No ha habido ninguna redada con la Policía Nacional. No estamos en contra de esta formación.

La Sra. Ruiz Burgos, Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, está de acuerdo en el fondo de la subvención pero se abstendrán por la inseguridad jurídica con el Presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente quiere aclarar varias cuestiones al Sr. Amann. Hay una Ley desde el 2003 donde se contempla el tema de las subvenciones y se está cumpliendo la Ley. No se está informando bien. La realidad es que tenemos una Escuela de Formación donde se están dando cursos. Estamos sacando las plazas de Policía poco a poco. Hay que saber gestionar con los recursos que se tiene y cumplir la Ley. Ha habido coordinación con la Policía Nacional, con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Nacional, Policía Local, se han hecho redadas.

El Pleno por 12 votos a favor (Grupo Partido Popular) y 12 abstenciones (9 y 2, de los Grupos PSOE-A y VOX, y 1 abstención, por estar ausente en la votación, IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, modificar el Plan Estratégico de Subvenciones Ejercicio 2024 en el sentido siguiente:

La Línea de Subvención: Atención a familias del Municipio en situación de riesgo de exclusión social con necesidades básicas de alimentación se modifica por la siguiente:

Línea de Subvención: Programa Genera Oportunidades, correspondiente al Área de Bienestar Social y Dependencia, por importe de 25.000 # conforme a la siguiente ficha específica:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Programa GENERA OPORTUNIDADES

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327517211677441 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas y/o unidades familiares del municipio en situación de riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Atender e Implicar a la población del municipio de Benalmádena, tanto a nivel social como económico, con el objeto de mejorar, desde un plano igualitario, la empleabilidad de las personas y/o unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social y/o situación de vulnerabilidad, a través de la realización de acciones formativas y talleres de empoderamiento.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	2024			
COSTE PREVISIBLE	25.000€			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2310/489	Asociación	Acción Social. Otras Subvenciones	25.000€



		TOTAL	25.000€
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Directa		
PLAN DE ACCIÓN	<p>Con la implementación de este programa de inclusión socio laboral dirigido a colectivos especialmente vulnerables se pretende atender las causas que originan la generación de excedentes alimentarios y las situaciones de exclusión social, además de sensibilizar a la sociedad hacia un consumo y uso responsable de los alimentos. Dicho programa consistiría en el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <p>ACTIVIDAD 1: Difusión del proyecto. Presentación del proyecto a los diferentes agentes sociales involucrados para generar sinergias entre los agentes implicados.</p> <p>ACTIVIDAD 2: Fase de acogida y recepción de las personas usuarias para la inclusión. Consiste en realizar un: -Diagnóstico individual en competencias, motivación e intereses. Trabajo individual para determinar el objetivo profesional y las acciones a llevar a cabo de forma individual y/o grupal. Itinerario profesional de las personas usuarias. ACTIVIDAD 3: Acciones formativas y prácticas profesionales no laborales. El equipo de orientación laboral realizará un estudio de mercado para ver las acciones formativas a llevar a cabo que tengan mayor empleabilidad y tomará contacto con las empresas del sector para el desarrollo de las prácticas profesionales y ver las posibilidades de inserción laboral. Se pondrán en marcha las acciones formativas que se consideren pertinentes según las necesidades del sector empresarial y el perfil del alumnado.</p> <p>ACTIVIDAD 4: Itinerarios de tutorización, inserción y coaching. Participación en talleres de desarrollo de competencias y habilidades profesionales. En esta actividad se realizará: -Entrenamiento para desarrollar habilidades requeridas</p>		



en el mercado laboral.

-Conocimiento de los canales de búsqueda de empleo a través de las TIC, redes sociales, app, etc.

-Roll play para focalizar las competencias, currículum creativos y simulacros de superación de entrevistas de trabajo, etc.

-Autoanálisis: profesional, personal, de objetivos, del perfil profesional, competencias profesionales, actitudes y motivación para la búsqueda de empleo.

-Talleres de Búsqueda Activa de Empleo: Herramientas y Recursos para la búsqueda de empleo (elaboración de currículum vitae y carta de presentación), preparación de procesos de selección, conocimiento de recursos de empleo y formativos, competencias digitales (Certificado digital, gestiones y trámites telemáticos), análisis del mercado laboral para conocer las características y demandas del mercado laboral, etc...

ACTIVIDAD 5: Desarrollo de intermediación laboral e informe de evaluación de impacto.

Consiste en abrir, una vez concluido el proyecto, canales de acceso al empleo en las empresas. No sólo para el alumnado participante, sino para generar mecanismos de colaboración entre las empresas y las entidades colaboradoras con el objeto de asentar una línea abierta en el tiempo.

Se pondrán también en contacto tanto a Agencias de colocación o Empresas de Trabajo Temporal como a participantes y personal de las entidades colaboradoras y Asociaciones implicadas en la zona.

Por último, también se realizarán tareas de prospección empresarial y captación y gestión de ofertas, pretendiendo garantizar que las actuaciones sean satisfactorias para ambas partes una vez finalizada la intermediación.

ACTIVIDAD 6: Seguimiento y evaluación del proyecto.

Para el cumplimiento de objetivos y toma de medidas correctoras si fuese necesario.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

INDICADORES	Número de personas atendidas
	Número de unidades familiares atendidas

4º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A para debatir y regularizar la situación de los Huertos Urbanos.

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2024. El Sr. Navas Pérez, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, comenta que los Huertos Urbanos tienen un componente social, terapéutico y medio ambiental. Lo que pedimos es de justicia. Algunos usuarios llevan 35 años con ellos y se pide sensibilidad. Sólo se quiere dismantelar los huertos sin proponer ninguna alternativa. Lee la Moción.

“MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE HUERTOS URBANOS.

Se da cuenta de la moción formulada por el grupo PSOE del siguiente tenor:

“D^a. Sandra Ochoa Rubio, como portavoz del grupo municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, propone la siguiente moción para su debate en el plenario de la corporación:

MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA DEBATIR Y REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LOS HUERTOS URBANOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como se debatió en el pleno pasado de junio, los huertos urbanos tienen, cada vez más, un componente social, terapéutico e incluso de sostenibilidad del entorno, pues permiten a personas con inquietudes mantener una actividad física, un contacto directo con la naturaleza y la conservación de parcelas y solares, que de otra forma estarían abandonados. Es constatable que producen beneficios medioambientales, productivos, urbanísticos y sociales. Y por ello, se está imponiendo de forma recurrente en los ayuntamientos un modelo para regular su creación y uso. En Benalmádena se ha buscado alternativas para su impulso, pero el desarrollo urbanístico ha desplazado esta actividad a los contornos del municipio. Precisamente en el entorno del Parque Al-Baytar existen huertos urbanos y su actividad está consolidada. Algunos espacios están ocupados por más de 30 años. Y es ahora, con la construcción del futuro Parque Al-Baytar, cuando se apremia a los usuarios para dismantelar sus huertos, sin opciones ni alternativas. Los usuarios y usuarias de huertos urbanos defienden el interés social y público de esta beneficiosa actividad. Y si han permanecido durante todo este tiempo en el entorno actual es por el aprovechamiento de una parte del agua del arroyo pantano, que de no usarse iría directamente al mar. Este aprovechamiento, mantenido durante años, no supone un deterioro del ecosistema local. Al contrario, los usuarios y usuarias han sido los más respetuosos con el entorno. El cauce ha permanecido intacto durante años y sólo con un aprovechamiento responsable a lo largo de los últimos años ha sido posible la creación de los primeros huertos. Hoy la situación ha cambiado. La construcción del futuro Parque Al-Baytar, las nuevas normas sanitarias y de protección de recursos hídricos, obligan a tomar medidas, y ningún usuario/a se opone a ello. Pero los usuarios reclaman sensibilidad por parte del gobierno local, para primero en precario, y posteriormente regularizado,



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

migrar de huertos urbanos libres a huertos tutelados por la administración pública. Mientras ello ocurre, los usuarios y usuarias solicitan lo siguiente, y desde el PSOE de Benalmádena nos hacemos eco de su reivindicación:

ACUERDOS

Primero.- Conceder las autorizaciones en precario necesarias en tanto en cuanto se regula y normaliza la situación de los huertos.

Segundo.- Establecer un periodo de transición, una mesa de trabajo y un dialogo constante con los usuarios y usuarias, para transitar hacia la regularización y evitar la desaparición de los huertos.

Tercero.- Instar al gobierno del Ayuntamiento de Benalmádena a defender los intereses de esta actividad social, frente a otras administraciones supramunicipales que desconozcan la casuística particular.

Cuarto.- Garantizar con la remodelación del parque Al-Baytar un espacio para huertos urbanos y su futuro mantenimiento con agua regenerada.

Y para que así conste, firmo la presente en Benalmádena a 11 de julio de 2024”

Se explica que esta moción se trató en comisión informativa de turismo de 18/7/24, en la que se acordó solicitar informe jurídico sobre la adecuación a derecho del apartado primero de la misma. En este sentido, se han emitido informes de Asesoría Jurídica del 22 de julio y 24 de julio, del siguiente tenor:

Informe jurídico 22/7/2024:

En la Comisión informativa de Turismo y Ciudadanía de 18/7/2024 se debatió Moción del Grupo PSOE sobre regularización de huertos urbanos. La comisión acordó lo siguiente:

“Con los votos a favor del grupo PP, la abstención del grupo VOX y el voto en contra de los grupos PSOE e IU-PODEMOS, la comisión acuerda solicitar informe jurídico sobre la adecuación a derecho del apartado primero de la moción y dejar el asunto en mesa hasta que se emita dicho informe.”

Conforme a lo dictaminado por la Comisión, se procede a emitir el informe requerido.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De la moción reseñada se desprende que existen ocupaciones ilegales y no consentidas por el Ayuntamiento por parte de terceros de determinadas zonas del bien municipal destinado a futuro parque Al Baytar, que las usan para “huertos libres” (en terminología usada por la moción). Se plantea, ante el desarrollo del referido parque y mientras se produce la migración de “huertos urbanos libres a huertos tutelados por la administración pública” que se adopte el siguiente acuerdo:

“Primero.- Conceder las autorizaciones en precario necesarias en tanto en cuanto se regula y normaliza la situación de los huertos.”



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Se afirma en la Moción que estos ocupantes del dominio público local destinado a parque han aprovechado una parte del agua del Arroyo del Pantano. No se ofrecen datos o detalles sobre las circunstancias de los ocupantes, el espacio que han invadido ni sobre las características de los espacios cuya concesión en precario se propone (ubicación, superficie, etc.).

SEGUNDO.- Consultado el asunto con el Técnico de Medio Ambiente asignado al desarrollo y ejecución del Parque Al Baytar se constata que en el mismo se ha previsto una zona de huertos urbanos cuya adjudicación tendría lugar conforme a la Ordenanza municipal creada a tal efecto, publicada en el BOP de 13/3/2020.

También se comenta que ha habido consultas verbales de ciudadanos que están Ayuntamiento de Benalmádena interesados en ser adjudicatarios de un huerto urbano (y que se han abstenido de ocupar ilegalmente un espacio público).

INFORME

PRIMERO.- Como se ha indicado, existe una Ordenanza que regula el uso de los huertos urbanos. Esta ordenanza establece la aplicación supletoria de la normativa estatal y autonómica reguladora del patrimonio público. Las referencias al uso en precario del dominio público son escasas, no existiendo regulación expresa sobre el otorgamiento de autorizaciones en precario sobre el dominio público. El art. 34 de la Ley autonómica 7/99 dispone:

“Artículo 34. Ocupaciones del dominio público en precario.

Las ocupaciones del dominio público realizadas en precario sin determinación de plazo o simplemente toleradas pueden ser dejadas sin efecto por la entidad local en cualquier momento, y sin indemnización alguna.”

Conforme a este precepto, y dado que los ocupantes carecen de autorización alguna, procede incoar expediente encaminado a finalizar la ocupación que se pretende regularizar.

SEGUNDO.- No existiendo una regulación expresa sobre el otorgamiento en precario de permiso para ocupar el dominio público, habría que acudir al precepto aplicable para las autorizaciones en precario de los bienes patrimoniales, pese a que este tipo de bienes recibe un tratamiento más laxo en cuanto a protección que el dominio público (dado que estos últimos están afectos al uso general o al servicio público). El art. 41 de la Ley autonómica 7/99 dispone:

“Artículo 41. Cesión gratuita temporal.

1. Podrá cederse el uso gratuito, con carácter temporal, de un bien patrimonial, previa tramitación de procedimiento, a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal. También podrá cederse a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de aquellos mismos fines.

2. Excepcionalmente, y por razones de interés público, podrán realizarse cesiones en precario de bienes patrimoniales por plazo inferior a un año. La cesión se acordará por el presidente de la corporación y el transcurso del término concedido será título suficiente para proceder, en su caso, al desahucio administrativo.”

Se opina que este precepto es de aplicación analógica para el dominio público.

Ahora bien, para la cesión en precario de una porción de dominio público deben existir poderosas razones de interés público que claramente no concurren en el caso que nos ocupa. Brilla por su ausencia el interés público y solo se pretende favorecer unos intereses particulares de determinadas personas que voluntaria e ilegalmente han ocupado sin título alguno y sin autorización de ningún tipo unos espacios que tienen la consideración de dominio público y cuyo uso y disfrute corresponden a todos los vecinos de Benalmádena. La ausencia de dicho interés público impide otorgar autorización en precario, a lo que se debe añadir que tal Ayuntamiento de Benalmádena medida, además de ser ilegal, supondría dejar en mejor posición, respecto al resto de los vecinos, a aquellos ocupantes que han invadido el dominio



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

público incumpliendo las más elementales normas de uso de los espacios públicos. Es decir, el incumplimiento de la norma nunca puede suponer un beneficio para el infractor ni situarle en mejor posición respecto al resto de ciudadanos.

TERCERO.- La Ordenanza municipal reguladora de los huertos urbanos exige determinados requisitos para su adjudicación. Básicamente, están destinados a vecinos de Benalmádena, pensionistas o jubilados mayores de 60 años y en la adjudicación se ha de garantizar el acceso igualitario entre hombres y mujeres. Y a todo esto se antepone un presupuesto esencial: es el Ayuntamiento quien decide los espacios y sus características que se dedican a huertos urbanos, decisión que no se puede dejar en manos de los particulares.

Ello implica que incluso para conceder en precario las autorizaciones sobre dominio público resultaría preciso constatar que los beneficiarios reúnen los requisitos exigidos y se cumple el acceso igualitario. En la medida en que no se ofrecen estos datos, concurre otro motivo que impide aceptar la moción.

CUARTO.- La ordenanza municipal reguladora de la materia está siendo incumplida en varios aspectos (no se ha observado procedimiento de adjudicación, no se ha establecido por el Ayuntamiento la superficie a ocupar, etc.). Pero existe un incumplimiento adicional que obliga a actuar sin dilación. El art.21 de la Ordenanza (publicada en el BOP de 13/3/20220) dispone que el titular del huerto deberá utilizar los medios de riego que se hayan puesto a su disposición en las instalaciones y que no se podrán utilizar otros medios distintos a éstos. La moción indica que se está aprovechando el agua del Arroyo Pantano.

Debido a la carencia de título para ocupar el dominio público municipal, es más que previsible que se carezca de autorización para tal aprovechamiento del dominio público hidráulico, por lo que procede dar traslado de tal situación al organismo de cuenca.

CONCLUSIONES

- 1.- Se estima no ajustada a derecho la propuesta de otorgar en precario autorizaciones para ocupar porciones de dominio público en los terrenos del parque Al Baytar por no concurrir razones de interés público que justifiquen que no se observe procedimiento licitatorio y que se otorguen a quienes han ocupado sin título alguno el dominio público y por no concretarse los términos de la adjudicación (condiciones de los espacios, circunstancias personales de los beneficiarios, etc.).
- 2.- Procede incoar expediente para desalojar las ocupaciones sin título detectadas en el parque Al Baytar.
- 3.- Procede dar cuenta al organismo de cuenca con competencia en dominio público hidráulico para que adopte las medidas que correspondan en lo referente a los aprovechamientos que, al parecer, se están produciendo.

Informe jurídico 24/7/2024:

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES

Se solicita informe complementario por el Sr Alcalde referente a la “regularización de huertos urbanos”. El 22/7/2024 se emitió informe a requerimiento de la Comisión Informativa de Turismo en el que se concluía:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“CONCLUSIONES

- 1.- Se estima no ajustada a derecho la propuesta de otorgar en precario autorizaciones para ocupar porciones de dominio público en los terrenos del parque Al Baytar por no concurrir razones de interés público que justifiquen que no se observe procedimiento licitatorio y que se otorguen a quienes han ocupado sin título alguno el dominio público y por no concretarse los términos de la adjudicación (condiciones de los espacios, circunstancias personales de los beneficiarios, etc.).
- 2.- Procede incoar expediente para desalojar las ocupaciones sin título detectadas en el parque Al Baytar.
- 3.- Procede dar cuenta al organismo de cuenca con competencia en dominio público hidráulico para que adopte las medidas que correspondan en lo referente a los aprovechamientos que, al parecer, se están produciendo.”

Se solicita complemento del anterior informe en los siguientes términos:

“Habiendo presentado una Moción el PSOE sobre el “debate y regularización de la situación de los huertos urbanos en nuestro municipio” para el próximo Pleno ordinario del 25/07/2024, ruego se informe sobre la posibilidad de su regularización y qué responsabilidad tendría el Ayuntamiento y si esa concesión en precario serviría para evitar futuras sanciones a los hortelanos por las captaciones de agua.”

INFORME

PRIMERO.-A los efectos de la solicitud de complemento de informe, se da por reiterado el contenido del informe emitido el 22 de julio de 2024: no concurren razones de interés público que justifiquen el otorgamiento, ni siquiera en precario, de autorizaciones para ocupar el dominio público (Parque Al Baytar) de forma directa a quienes han ocupado el mismo sin título alguno. Hay que añadir a ello lo que dispone el art. 6 de la Ley 33/2003: “Artículo 6. Principios relativos a los bienes y derechos de dominio público.

La gestión y administración de los bienes y derechos demaniales por las Administraciones públicas se ajustarán a los siguientes principios:

- a) Inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad.
- b) Adecuación y suficiencia de los bienes para servir al uso general o al servicio público a que estén destinados.
- c) Aplicación efectiva al uso general o al servicio público, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público debidamente justificadas.
- d) Dedicación preferente al uso común frente a su uso privativo.
- e) Ejercicio diligente de las prerrogativas que la presente ley u otras especiales otorguen a las Administraciones públicas, garantizando su conservación e integridad.
- f) Identificación y control a través de inventarios o registros adecuados.
- g) Cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias sobre el dominio público.”

El art. 404 del Código Penal dispone:

“Artículo 404.

A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a quince años.”

Sobre ello cabe hacer las siguientes precisiones. Debe abordarse con especial cautela el análisis de las consecuencias penales del dictado de una resolución administrativa que pueda ser injusta, especialmente si se tiene en cuenta que la declaración de la comisión de un delito corresponde a la



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

jurisdicción penal (tras la oportuna tramitación en sus distintas instancias) y que quedaría condicionada la decisión judicial a las posibles consideraciones del Tribunal Constitucional. En principio hay que descartar la inmediata y automática identificación de resolución no ajustada a Derecho con prevaricación. La anulación de un acto administrativo por no ajustarse a Derecho no implica, por sí sola, que se incurra en prevaricación. Se exige algo más: que la resolución sea arbitraria y se dicte a sabiendas de su injusticia. Dictar una resolución en contra de un informe de un empleado público tampoco implica que se conozca su injusticia, pues los informes pueden versar sobre contenidos sujetos a diversas interpretaciones razonables.

Con las cautelas derivadas de lo expuesto, es opinión de quien suscribe que otorgar una autorización para ocupar, aunque sea en precario, porciones de dominio público local destinado a parque público sin que concurra interés público alguno y persiguiendo solo satisfacer unas aspiraciones de particulares que han ocupado ese espacio sin título alguno supone no solo vulnerar los principios relativos a los bienes y derechos de dominio público y privar de su disfrute al resto de la ciudadanía, sino que supondría incurrir en prevaricación.

SEGUNDO.- En cuanto a la segunda cuestión planteada (si esa concesión en precario serviría para evitar futuras sanciones a los hortelanos por las captaciones de agua), la respuesta ha de ser clara. Los arts. 83 y 84 del Reglamento del dominio público Hidráulico disponen:

“Artículo 83.

1. El derecho al uso privativo, sea o no consuntivo, del dominio público hidráulico, se adquiere por disposición legal o por concesión administrativa.
2. No podrá adquirirse por prescripción el derecho al uso privativo del dominio público hidráulico (art. 52 del TR de la LA).

Artículo 84. Usos privativos por disposición legal.

1. El propietario de una finca puede aprovechar las aguas pluviales que discurran por ella y las estancadas dentro de sus linderos, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley de Aguas y las que se deriven del respeto a los derechos de tercero y la prohibición del abuso del derecho (art. 54.1 del TR de la LA).
2. En las condiciones que establece este Reglamento, se podrán utilizar en un predio aguas procedentes de manantiales situados en su interior y aprovechar en él aguas subterráneas cuando el volumen total anual no sobrepase los 7.000 metros cúbicos. No se podrán realizar nuevas obras, sin la correspondiente autorización del organismo de cuenca, en las masas de agua subterránea que hayan sido declaradas como en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico, de acuerdo con el artículo 54.2 del TRLA.
3. Las aguas a que se refieren los apartados anteriores no podrán utilizarse en finca distinta de aquellas en las que nacen, discurren o están estancadas.”

El uso privativo del dominio público hidráulico requiere la previa concesión del organismo de cuenca por lo que el otorgamiento por parte del Ayuntamiento de una autorización en precario no tendría incidencia alguna respecto a posibles sanciones por captación de agua sin permiso.

El Sr. Navas (PSOE) manifiesta que se le acaba hacer entrega de estos informes, careciendo de tiempo material para su análisis.

El Sr. Olea (PP) manifiesta su disposición a votar en sentido favorable a la moción si se elimina de la misma su punto primero.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Sometido a votación el tratamiento por urgencia del asunto, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sometido el asunto a votación se dictamina desfavorablemente con los votos a favor del grupo PSOE, el voto en contra del grupo PP y la abstención de los grupos VOX E IULVC, por lo que se propone al pleno para su aprobación por mayoría simple la desestimación de la moción.”

Intervienen: [Enlace intervenciones Punto 4º](#)

El **Sr. Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía, desea pronta recuperación a los afectados por la agresión y rechaza toda demagogia racista, así como una actitud de racimos, es un acto puntual y que en ningún momento la comunidad senegalesa es agresiva y está perfectamente integrada en nuestro Municipio. El Partido Popular ha utilizado su mayoría absoluta para que no podamos presentar una propuesta sobre el tema de Tívoli, indignación total. Los hortelanos no pueden quedarse tirados. El objetivo principal es que puedan seguir ejerciendo su actividad.

La **Sra. Barrios Medina-Montoya**, Concejala del Grupo Municipal VOX, puntualiza que nadie quiere que los hortelanos dejen el tema de los huertos. El primer Acuerdo no es viable. Durante muchos años no se han hecho las cosas bien y se han generado muchas denuncias. Existe una Ordenanza que no está en el Portal de Transparencia. Si se ha aprobado esta Ordenanza, ¿por qué no se ha actuado antes? ¿Tienen contratos los usuarios de los Huertos? Tiene un montón de herramientas que no se están usando. El Acuerdo 2º ya se está llevando a cabo.

El **Sr. Olea Zurita**, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, suscribe el 90% de lo dicho por la Sra. Barrios. En Junio se llevó una Moción, con un enfoque muy similar y que fue votada por unanimidad. Todos queremos que los Huertos Urbanos sigan en Benalmádena y queremos buscar una solución para todos los hortelanos que llevan muchos años en esta situación. De la nueva Moción, en cuanto a los Acuerdos 2, 3 y 4, a pesar de que ya se están cumpliendo, vamos a votar a favor. En cuanto al punto 1º no quisimos paralizar el tema para no debatirlo, sino que tenemos muchas dudas sobre la legalidad del acuerdo y queremos solicitar informes para saber si la decisión tuviera la mayor garantía y seguridad jurídica y los informes jurídicos del Ayuntamiento son muy claros, dicen que la decisión no cumple con el interés general, se puede incurrir en prevaricación, sanciones por captación de agua sin permiso y no somos competentes para dar autorizaciones. Por eso no podemos votar a favor. Voto en contra del acuerdo 1º y el resto a favor. En el año 2021 recibió una carta del Dominio Público de la Junta de Andalucía donde se indicaba la situación que se estaba atravesando con los huertos en el arroyo del pantano y en el entorno del Parque Al Baytar y solicita al Ayuntamiento que se tomen medidas para regularizar la situación y no lo hizo. Nosotros, aparte de tener muchas reuniones con los interesados, de buscar alternativas, hemos iniciado la Fase I del Parque donde se van a haber entre 45 y 50 huertos urbanos, que cumplirán con la Ordenanza, con toda la garantía jurídica, con el título de concesión para todos los hortelanos



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

y van a tener garantía con la captación del agua, que es la que ha provocado la posible sanción de Seprona.

Termina este turno el **Sr. Navas** afirmando que llegó la carta del Dominio Hidráulico y la guardo sin hacer nada hasta que se desarrollase el Parque Al Baytar. Planteamos la primera Ordenanza del Huerto Urbano de Benalmádena y dejamos preparado el proyecto con la financiación para hacer en el Parque Al Baytar los huertos urbanos. Utiliza los informes como quieren. Se trata de voluntad política. Nosotros proponemos las cláusulas en precario que vienen recogidas en el ordenamiento jurídico. La situación de los huertos es ilegal y lleva 35 años así. Hay que declarar el interés público en el Pleno, ¿por qué no lo hacemos? Están utilizando el agua que va directamente al mar.

En el segundo turno, el **Sr. Centella** utilizan los informes según les interesa y ese caso se aferran al informe jurídico. Hablan del pasado pero no dicen que han heredado el Parque que ha empezado a andar. Después de 35 años que casualidad que haya una denuncia anónima. El informe jurídico dice que no tiene efecto aprobar el 1º acuerdo. Declaremos los huertos urbanos de interés general y social.

La **Sra. Barrios** insiste que no se está aplicando la Ordenanza y se va a aplicar en los nuevos huertos, gestionando el acceso al agua.

El **Sr. Olea** al Sr. Centella le contesta que ha hablado muy poco de los huertos y los Presupuestos los han aprobado con informes negativos. Al Sr. Navas ha intentado buscar solución al informe jurídico igual que nosotros. El tema de la declaración de interés general lo vamos a trasladar a nuestro Asesor Jurídico y si hay una solución legal se hará. El problema del agua es que se hace un uso privativo de ella, y nuestro compromiso es pedir una cita con el Dominio Público Hidráulico para ello. Hemos estado trabajando, la solución no está en el Ayuntamiento porque la zona no lo autoriza el Ayuntamiento. Se están usando los huertos en uso privativo no público.

El **Sr. Navas** a la Sra. Barrios es que los huertos están desde hace más de 35 años, heredamos un Ayuntamiento con deudas y hubo prioridades. Se han buscado distintas parcelas alternativas, se puso una Ordenanza en marcha y se aprobó parcelas en el Parque Al Baytar. Pedimos que explore la solución. Propone una Enmienda: **“Punto 1º.- Declarar interés de utilidad pública la actividad de huerto urbano y pedir autorización en precario”**, manteniendo el resto de puntos. La declaración es una mera voluntad del Pleno. Están de acuerdo la **Sra. Barrios** y el **Sr. Olea** indica que está a favor pero se necesita un informe. El **Sr. Centella** indica que se declare por problemas de urgencia.

El **Sr. Alcalde-Presidente** termina alegando que se necesita informe, cambiemos en **“Solicitar la declaración de interés de utilidad pública la actividad de huerto urbano”**, nosotros estamos capacitados para solicitar no para declarar ya que no existe ningún informe. No lo acepta el **Sr. Navas**. Queremos buscar una solución. El tema de la prevaricación lo pone



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

en el informe. Tenemos el máximo compromiso y no podemos dejar que siga más esta situación, hay que solucionarla. Pide perdón por el espectáculo.

El Pleno por 12 votos a favor (Grupo Partido Popular), 10 en contra (9 y 1, de los Grupos PSOE- e IU-Podemos con Andalucía) y 2 abstenciones (Grupo VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, no se aprueba la Moción del Grupo Municipal PSOE-A para debatir y regularizar la situación de los Huertos Urbanos.

5º.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle para Centro Cultural, Avda. Juan Luis Peralta, núm. 45 (Exp. 2024/00016468T).

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024. El Sr. **Bergillos Roldán**, Concejal Delegado de las Áreas de Vías y Obras, Edificaciones, se trae la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que es el primer paso para culminar nuestro proyecto más importante como es el Centro Social y Cultural de Benalmádena Pueblo

“APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA CENTRO CULTURAL, AVDA. JUAN LUIS PERALTA, NUM. 45 (EXP. 2024/00016468T)

Por el Secretario de la Comisión se da lectura al informe de Jefe de la Ud. Jurídico-Administrativa, del siguiente tenor literal:

1. El presente expediente fue objeto de aprobación inicial por Resolución de fecha 05/05/24.
2. Durante el plazo reglamentario y mediante anuncio en el BOP núm. 122 de fecha 25/06/24, Diario SUR de fecha 20/06/24, página WEB y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ha estado expuesto al público, así mismo se han notificado individualizadamente a los propietarios incluidos en la delimitación del instrumento de ordenación, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones.
3. Igualmente se ha realizado consulta a las compañías suministradoras.
4. Conforme a las previsiones de los arts. 109 y concordantes del Decreto 550 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, procede adoptar acuerdo respecto a su aprobación definitiva.
5. De conformidad con lo establecido en el art. 3.3.d) 7º del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo, deberá emitirse informe preceptivo por la Vicesecretaría Municipal.
6. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de este instrumento de desarrollo urbanístico a tenor de lo establecido en el art. 21.1.m de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificada por Ley 7/97 de 14 de Abril.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

En consecuencia, se propone a la Comisión de Urbanismo para su elevación al Ayuntamiento Pleno, que deberá aprobarlo con el quórum de mayoría simple del número de sus miembros, la adopción del siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle consistente en reajustar alineación y ordenar volúmenes e Centro Cultura Polivalente, sito en Avda. Juan Luis Peralta, núm. 45, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, conforme a la documentación técnica redactada por el Arquitecto Municipal D. S. V. R., de fecha Mayo 2024.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , a tenor de lo previsto en el art. 112 del Decreto 550 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, una vez depositado en el Registro de Planeamiento.

Igualmente, por la Vicesecretaría, se ha emitido informe cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

“CONCLUSIONES:

PRIMERO.- De acuerdo con el informe del Jefe de la Unidad Jurídico Administrativa procede en este momento que se apruebe definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Benalmádena consistente en reajustar alineación y ordenar volúmenes e Centro Cultura Polivalente, sito en Avda. Juan Luis Peralta, núm. 45, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, conforme a la documentación técnica redactada por el Arquitecto Municipal D. S. V. R., de fecha Mayo 2024.

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, así como en el portal del Ayuntamiento, a tenor de lo previsto en el art. 110 y 112 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, una vez depositado en el Registro de Planeamiento.”

Por el Arquitecto Municipal se dan explicaciones adicionales sobre el contenido de la documentación técnica, auxiliado de medios audiovisuales.

Sometido el asunto a votación se aprueba con los votos a favor de los representantes del grupo PP y la abstención del resto (PSOE, IULV y VOX), proponiéndose en consecuencia al Pleno, la aprobación, por mayoría simple del siguiente dictamen:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle consistente en reajustar alineación y ordenar volúmenes e Centro Cultura Polivalente, sito en Avda. Juan Luis Peralta, núm. 45, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, conforme a la documentación técnica redactada por el Arquitecto Municipal D. S. V. R., de fecha Mayo 2024.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , a tenor de lo previsto en el art. 112 del Decreto 550 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, una vez depositado en el Registro de Planeamiento.”

Toman la palabra: [Enlace intervenciones Punto 5º](#)

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía, recuerda que el actual Equipo de Gobierno ha heredado todos los proyectos que han puesto



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

en marcha menos uno que es de la Biblioteca de Benalmádena Pueblo. Tiene serias dudas en ubicar la Biblioteca en ese espacio porque no va a ser fácil aislarla del ruido, pero por lo demás le parece bien el proyecto. Voto a favor.

El Sr. **Amann Lacoume**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, revela que es un proyecto de 7.000.000 € y hay que valorar si es prioritario y urgente. Más urgente es la construcción de la Comisaría de Policía Nacional. Desde el período de verano han sido 6 los Policías lesionados y va a ir a más y con estos 7.000.000 € se puede solucionar cosas más urgentes. Se abstendrán porque no creemos en su priorización del gasto.

La Sra. **Ruiz Burgos**, Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, al igual que el Grupo VOX, se van a abstener porque se puede priorizar en otros espacios, aunque están de acuerdo en el fondo ya que es necesario para Benalmádena Pueblo.

El Sr. **Bergillos** da las gracias y puntualiza que es la aprobación del Estudio de Detalle.

El Sr. **Alcalde-Presidente** detalla que es un proyecto ambicioso, con ello se está solucionando varios déficits como es la Biblioteca, caja escénica, aparcamientos, ... Se está ampliando la Biblioteca de Arroyo de la Miel.

El Pleno por 13 votos a favor (12 y 1, de los Grupos Partido Popular e IU-Podemos con Andalucía) y 11 abstenciones (9 y 2, de los Grupos PSOE-A y VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle consistente en reajustar alineación y ordenar volúmenes e Centro Cultura Polivalente, sito en Avda. Juan Luis Peralta, núm. 45, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, conforme a la documentación técnica redactada por el Arquitecto Municipal D. S. V. R., de fecha Mayo 2024.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , a tenor de lo previsto en el art. 112 del Decreto 550 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/21, una vez depositado en el Registro de Planeamiento.

6º.- Declaración de interés pública la práctica deportiva de Tiro con Arco en Cantera de Benalmádena (Exp. 2024/26909Y).

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024. El Sr. **Carretero Ruiz**, Concejal Delegado de Deportes, lee el Art. 30 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, exige que para poder actuar en suelo rústico sea declarado de interés público.

“DECLARACION DE INTERÉS PUBLICA DE PRACTICA DEPORTIVA DE TIRO CON ARCO EN CANTERA DE BENALMADENA (EXP. 2024/26909Y)



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de informe emitido por el Arquitecto Municipal, del siguiente tenor:

“Informe sobre la Declaración de Interés Público de la Práctica Deportiva del Tiro con Arco en la Cantera de Benalmádena.

Considerando el escrito presentado el 12 de junio de 2024 por el Club Deportivo Arqueros de Benalmádena, en el que se solicita que su actividad, la cual por su implantación se tramitará como una actuación extraordinaria en suelo rústico, sea declarada de interés público y social al contribuir al desarrollo del medio rural en el que se ubica, por esta Sección de Planeamiento se informa lo siguiente:

- Conforme al artículo 30 del Reglamento General de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RGLISTA), en suelo rústico podrán implantarse con carácter extraordinario y siempre que no estén expresamente prohibidas por la legislación o por la ordenación territorial y urbanística, y respeten el régimen de protección, **usos y actuaciones de interés público y social** que contribuyan a la ordenación y el desarrollo del medio rural.
Estos usos y actuaciones son, entre otros, aquellos **declarados de interés público y social mediante acuerdo municipal**, que habrán de cumplir algunas de las circunstancias descritas en el art. 30.2 b) de la RGLISTA.
- Con esta premisa, se propone la declaración de interés público de la práctica deportiva del tiro con arco, mediante la implementación de actuaciones y la habilitación de un espacio situado junto a la cantera de Benalmádena, por encima de la autovía A-7.

El ámbito de actuación se situaría en suelo rústico, promoviendo así la protección y el disfrute de espacios naturales por parte de la población. Además, la solicitud de concesión administrativa de un terreno en la antigua cantera de Benalmádena para la práctica del tiro con arco permitiría un uso sostenible del suelo rústico, alineándose con la diversificación económica sostenible basada en la economía verde y circular, y fomentando actividades deportivas y culturales en un entorno natural adecuado.



Espacio para práctica deportiva de tiro con arco sobre Ortofoto



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

La regularización y promoción de esta actividad a nivel autonómico, nacional e internacional pueden generar efectos positivos y duraderos sobre la economía y el empleo local. A través de su compromiso con adolescentes y jóvenes, el tiro con arco fomenta valores deportivos y asociativos, contribuyendo al desarrollo social del municipio.

La práctica del tiro con arco, como queda patente en la solicitud del Club Deportivo Arqueros de Benalmádena, no solo promueve la integración social y ofrece una actividad deportiva terapéutica para personas de todas las edades y segmentos sociales, sino que, además, mediante actividades en espacios históricos, como la organización de torneos medievales y su participación en el Zoco Árabe de Benalmádena, fortalece la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico local.

- Desde el punto de vista de la Compatibilidad con el Régimen Urbanístico vigente, cabe indicar lo siguiente:

- Parte del ámbito en el que se ubicaría la actividad deportiva de tiro con arco se encuentra sometido, según el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM), a restricciones de usos y transformaciones, pues se enclava en un área que cuenta con las siguientes protecciones:

- Zona de Protección Ambiental: Montes de Dominio Público.
- Zonas de Protección Territorial: Ámbitos serranos y paraje de fuente cabecera del Río Alaminos (ZPT 1. Sierra de Mijas).

Los artículos 69 y 70 de la normativa del POTAUM establece que los suelos incluidos en estos ámbitos tendrán la consideración de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por su legislación específica, denominados actualmente como **Suelos Rústicos Especialmente Protegidos por legislación sectorial** según la vigente ley urbanística.

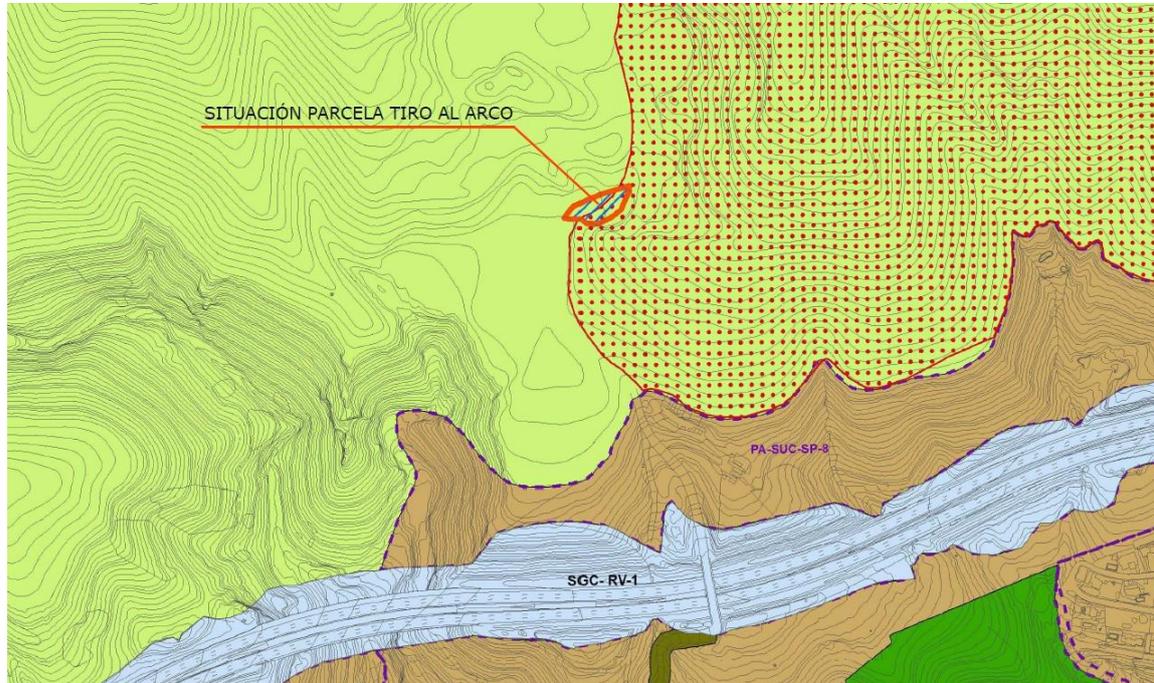
En el articulado de las determinaciones, para la ordenación de las Zonas de Protección Territorial, se constata que la actuación que pretende ser declarada de interés público y social **no está expresamente prohibida**.

Dicho carácter de protección del POTAUM tiene también su reflejo en el Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, donde la totalidad del ámbito se encuentran clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, **Complejo Serrano Sierra de Mijas**, cuyos usos se encuentran regulados por los artículos 147 y ss.

- Según el art. 149 3ª del PGOU las actuaciones permitidas en el Suelo No Urbanizable pueden ser:
 - o Estudios de conservación, mejora y protección del suelo, el medio ambiente y el paisaje, para su posterior explotación rústica forestal sostenida, y para la utilización recreativo-deportiva, típica de este tipo de medio.
 - o Construcciones destinadas a explotaciones forestales, y a servicios recreativos deportivos, especiales de este medio, que sean compatibles con el mismo y necesarias.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



Actividad recreativa-deportiva sobre PGOU

- Con base en lo establecido por el POTAUM, el PGOU de Benalmádena y la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y considerando el uso recreativo-deportivo, la práctica del tiro con arco en la cantera de Benalmádena promueve el deporte, la cultura, el desarrollo económico y social, la conservación del patrimonio histórico y la protección del entorno natural de manera sostenible. Por lo tanto, a juicio de esta Sección de Planeamiento, dado que la actuación reúne las condiciones del artículo 30.2.b del Reglamento General de la LISTA, se considera viable la **declaración de interés público y social de la práctica deportiva del tiro con arco en la cantera de Benalmádena.**”

Consta en el expediente solicitud formulada por el C.D. Arqueros de Benalmádena, para que se declare de utilidad pública la práctica deportiva del tiro con arco.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente con los votos a favor del grupo PP y la abstención del Resto (PSOE, IULV y VOX), proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la **declaración de interés público y social de la práctica deportiva del tiro con arco en la cantera de Benalmádena.**”

Actúan: [Enlace intervenciones Punto 6º](#)

Toma la palabra el **Sr. Villazón Aramendi**, Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, están a favor de la declaración de interés público. Tiene duda y es que la cantera tiene una concesión a la empresa que la explotaba y no se anulaba hasta que la empresa no rehabilitaba la cantera y no lo ha hecho y no tiene que ver con la Declaración pero sí con la concesión. Voto a favor.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. Alcalde-Presidente matiza que hoy lo que se vota es la Declaración de Interés Público.

El Pleno por unanimidad de los 24 miembros presentes (12, 9, 2 y 1, de los Grupos Partido Popular, PSOE-A, VOX e IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, declarar de interés público y social la práctica deportiva del Tiro con Arco en la Cantera de Benalmádena.

El Sr. Muriel Martín abandona la sesión plenaria por tener que asistir a una boda, siendo las once horas y cuarenta y un minutos.

7º.- Moción del Grupo Municipal VOX para la organización de una semana de la Hispanidad y la celebración del Día de la Fiesta Nacional en España.

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024. El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo Municipal VOX, lee la Moción.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA SEMANA DE LA HISPANIDAD Y LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NACIONAL EN ESPAÑA.

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA PARA ORGANIZACIÓN DE UNA SEMANA DE LA HISPANIDAD Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1892 se establece en España el 12 de octubre como día de la Hispanidad. A lo largo del siglo XX ha tenido diferentes denominaciones dicha celebración, llegando hasta la actual de Día de la Fiesta Nacional que fue establecida por la Ley 18/1987 durante el gobierno socialista presidido por Felipe González.

En la exposición de motivos de dicha ley, manifiesta que “La conmemoración de la Fiesta Nacional, práctica común en el mundo actual, tiene como finalidad recordar solemnemente momentos de la historia colectiva que forman parte del patrimonio histórico, cultural y social común, asumido como tal por la gran mayoría de los ciudadanos. Sin menoscabo de la indiscutible complejidad que implica el pasado de una nación tan diversa como la española, ha de procurarse que el hecho histórico que se celebre represente uno de los momentos más relevantes para la convivencia política, el acervo cultural y la afirmación misma de la identidad estatal y la singularidad nacional de ese pueblo”.

Más adelante, en la misma exposición de motivos, podemos leer que “La fecha elegida, el 12 de octubre, simboliza la efeméride histórica en la que España, a punto de concluir un proceso de construcción del Estado a partir de nuestra pluralidad cultural y política, y la integración de los Reinos



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

de España en una misma Monarquía, inicia un período de proyección lingüística y cultural más allá de los límites europeos”.

El 12 de octubre de 1492, Cristóbal Colón llegó a las costas del continente americano, un acontecimiento que cambió el curso de la historia mundial. Este evento marcó el inicio de un período de exploración e intercambios que resultó determinante para todos los pueblos y países de nuestro diminuto planeta sin excepción. La expedición de Colón y las subsiguientes exploraciones españolas en América y otras partes del mundo dieron lugar a la Primera Globalización, un fenómeno que conectó continentes, culturas y economías a una escala sin precedentes. La celebración de la Hispanidad permite reconocer este hito histórico y reflexionar sobre su impacto en la configuración del mundo moderno.

La Hispanidad abarca una vasta diversidad cultural que se manifiesta en la música, la literatura, el arte, la gastronomía y las tradiciones de los países hispanohablantes. Celebrar la Hispanidad es una oportunidad para destacar y honrar esta diversidad. Desde el flamenco español hasta el tango argentino, pasando por las festividades mexicanas y las tradiciones caribeñas, cada región aporta una riqueza única al mosaico cultural hispano.

La celebración del día de la Fiesta Nacional de España es el momento establecido institucionalmente para convocar a los españoles a visibilizar nuestro orgullo y compromiso con la labor, que hemos heredado de nuestros padres y abuelos, de construir una España mejor, altar de las más nobles aspiraciones y cobijo en los más tristes momentos.

Es el momento de recordar aquellos hitos que españoles anteriores a nuestra era nos dejaron como legado y ejemplo de lo que como pueblo, sociedad y nación somos capaces de alcanzar trabajando juntos y unidos. Y son también el incentivo o estímulo para superar nuestros propios límites, en pos de realizar y dejar una obra mayor de la que hemos heredado.

En un mundo donde las identidades culturales son cada vez más importantes, el Día de la Fiesta Nacional ofrece una oportunidad única para fortalecer los lazos que unen a millones de personas y para promover un sentido de comunidad global basado en el respeto y la valoración de la diversidad. Por todas estas razones, la celebración de este día merece ser promovida y valorada en su justa medida.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Benalmádena propone para su debate y aprobación por parte del Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Publicitar la organización de la Semana de la Hispanidad, que empezará el lunes 7 de octubre y finalizará el domingo 13 de octubre, donde se incluirán los distintos eventos a celebrar en la misma. Como por ejemplo:

- Organizar un concurso de escritura o arte entre los estudiantes de los centros escolares de Benalmádena con la temática: ¿Qué significa para ti ser español? ¿Por qué estás orgulloso de ser español y vivir en España?
- Implementar talleres y actividades educativas en los centros escolares del municipio, centradas en la historia, cultura y tradiciones de los países hispanohablantes, colaborando con profesores y la dirección de los centros para integrar estos talleres en el currículo.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- Celebrar una feria gastronómica que incluya muestras de comida típica de los países hispanohablantes invitando a restaurantes locales a participar, ofreciendo degustaciones, talleres y concursos de cocina para enseñar recetas tradicionales.
- Organizar un festival con presentaciones de música y danza típicas de los países hispanos incluyendo actuaciones de flamenco, tango, salsa, mariachi, y otras expresiones musicales, así como talleres donde los asistentes puedan aprender algunos pasos de baile.
- Programar un ciclo de cine con películas destacadas de directores hispanohablantes realizando proyecciones diarias en un espacio público, seguidas de debates y mesas redondas con críticos de cine y directores invitados.
- Organizar certámenes de poesía, relato corto y artes visuales con temática hispana para diferentes grupos de edad estableciendo categorías para estudiantes, adultos y mayores, con premios y exposiciones de los trabajos presentados en la casa de la cultura, el centro de exposiciones o en la biblioteca municipal.
- Organizar un ciclo de conferencias y charlas sobre temas relacionados con la historia, la lengua y la cultura hispana invitando a académicos, escritores y expertos en estudios hispánicos a participar, ofreciendo charlas abiertas al público en general y sesiones específicas para estudiantes de secundaria y universitarios.
- Montar una exposición de arte con obras de artistas hispanos locales e internacionales exhibiendo pinturas, esculturas, fotografías y otras formas de arte en el centro de exposiciones municipal o en espacios públicos, ofreciendo visitas guiadas y talleres de arte para niños y jóvenes.
- Realizar jornadas de puertas abiertas en museos, bibliotecas y centros culturales del municipio ofreciendo visitas guiadas gratuitas y actividades especiales relacionadas con la cultura hispana, como talleres de manualidades, lecturas de libros y presentaciones musicales.
- Organizar un desfile que recorra las principales calles del municipio, con la participación de comparsas y grupos culturales hispanos incluyendo carrozas temáticas, bandas de música, y bailes tradicionales, invitando a escuelas, asociaciones y clubes locales a participar, y finalizando el desfile con un evento de clausura en la Plaza de las Tres Culturas con música en vivo y fuegos artificiales.

SEGUNDO. Organizar una ceremonia de inauguración de la Semana de la Hispanidad en el ayuntamiento con la presencia del alcalde, concejales, y representantes de la comunidad hispana local.

TERCERO. Engalanar la ciudad con banderas y banderines de España. Que el Alcalde dicte un Bando donde se promueva que los ciudadanos de Benalmádena engalanen sus balcones y ventanas con banderas nacionales de España y banderas de nuestras naciones hermanas de Hispanoamérica.

CUARTO. Organizar un acto institucional central de la Semana de la Hispanidad, que será el Día de la Fiesta Nacional, el sábado 12 de octubre. Durante la ceremonia, se izará la bandera, se rendirán honores y se entonará el himno nacional, seguido de discursos que resalten la importancia del Día de la Fiesta Nacional de España y su impacto cultural e histórico. Y posteriormente se entregarán los premios o menciones de los concursos y actividades realizados durante la semana de la Hispanidad.

En Benalmádena a 26 de julio de 2024. “

La Comisión, con los votos a favor del grupo VOX y la abstención del grupo PP, IU - PODEMOS Y PSOE dictaminó favorablemente, proponiendo al Pleno de la Corporación lo siguiente:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

PRIMERO. Publicitar la organización de la Semana de la Hispanidad, que empezará el lunes 7 de octubre y finalizará el domingo 13 de octubre, donde se incluirán los distintos eventos a celebrar en la misma. Como por ejemplo:

- Organizar un concurso de escritura o arte entre los estudiantes de los centros escolares de Benalmádena con la temática: ¿Qué significa para ti ser español? ¿Por qué estás orgulloso de ser español y vivir en España?
- Implementar talleres y actividades educativas en los centros escolares del municipio, centradas en la historia, cultura y tradiciones de los países hispanohablantes, colaborando con profesores y la dirección de los centros para integrar estos talleres en el currículo.
- Celebrar una feria gastronómica que incluya muestras de comida típica de los países hispanohablantes invitando a restaurantes locales a participar, ofreciendo degustaciones, talleres y concursos de cocina para enseñar recetas tradicionales.
- Organizar un festival con presentaciones de música y danza típicas de los países hispanos incluyendo actuaciones de flamenco, tango, salsa, mariachi, y otras expresiones musicales, así como talleres donde los asistentes puedan aprender algunos pasos de baile.
- Programar un ciclo de cine con películas destacadas de directores hispanohablantes realizando proyecciones diarias en un espacio público, seguidas de debates y mesas redondas con críticos de cine y directores invitados.
- Organizar certámenes de poesía, relato corto y artes visuales con temática hispana para diferentes grupos de edad estableciendo categorías para estudiantes, adultos y mayores, con premios y exposiciones de los trabajos presentados en la casa de la cultura, el centro de exposiciones o en la biblioteca municipal.
- Organizar un ciclo de conferencias y charlas sobre temas relacionados con la historia, la lengua y la cultura hispana invitando a académicos, escritores y expertos en estudios hispánicos a participar, ofreciendo charlas abiertas al público en general y sesiones específicas para estudiantes de secundaria y universitarios.
- Montar una exposición de arte con obras de artistas hispanos locales e internacionales exhibiendo pinturas, esculturas, fotografías y otras formas de arte en el centro de exposiciones municipal o en espacios públicos, ofreciendo visitas guiadas y talleres de arte para niños y jóvenes.
- Realizar jornadas de puertas abiertas en museos, bibliotecas y centros culturales del municipio ofreciendo visitas guiadas gratuitas y actividades especiales relacionadas con la cultura hispana, como talleres de manualidades, lecturas de libros y presentaciones musicales.
- Organizar un desfile que recorra las principales calles del municipio, con la participación de comparsas y grupos culturales hispanos incluyendo carrozas temáticas, bandas de música, y bailes tradicionales, invitando a escuelas, asociaciones y clubes locales a participar, y finalizando el desfile con un evento de clausura en la Plaza de las Tres Culturas con música en vivo y fuegos artificiales.

SEGUNDO. Organizar una ceremonia de inauguración de la Semana de la Hispanidad en el ayuntamiento con la presencia del alcalde, concejales, y representantes de la comunidad hispana local.

TERCERO. Engalanar la ciudad con banderas y banderines de España. Que el Alcalde dicte un Bando donde se promueva que los ciudadanos de Benalmádena engalanen sus balcones y ventanas con banderas nacionales de España y banderas de nuestras naciones hermanas de Hispanoamérica.

CUARTO. Organizar un acto institucional central de la Semana de la Hispanidad, que será el Día de la Fiesta Nacional, el sábado 12 de octubre. Durante la ceremonia, se izará la bandera, se rendirán honores y se entonará el himno nacional, seguido de discursos que resalten la importancia del Día de la Fiesta



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Nacional de España y su impacto cultural e histórico. Y posteriormente se entregarán los premios o menciones de los concursos y actividades realizados durante la semana de la Hispanidad.”

Toman la palabra: [Enlace intervenciones Punto 7º](#)

Para el **Sr. Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía, es entrar en una competición de quien es más español y patriota. Queremos a España porque queremos a los españoles. Nuestro patriotismo tiene un eje fundamental que es mejorar la vida de las personas que viven en España, especialmente vulnerables, es una visión humanista y humana del patriotismo. Se abstendrán.

Para la **Sra. Rodríguez Adorna**, Concejala del Grupo Municipal PSOE-A, es que quieren llenar de banderas y banderines Benalmádena y están muy lejos de los problemas de los ciudadanos del Municipio, como es el caso de la vivienda, falta de equipamiento educativo, problemas de movilidad, sequía, no bastándoles el Día de la Hispanidad del 12 de octubre. ¿Han calculado lo que costará su propuesta? Ya este año se ha aumentado el presupuesto de Festejos. No compartimos el mismo concepto de hispanidad, que confunde hispanidad con españolismo. La hispanidad no es sólo español sino a todos los pueblos hispanos. Voto en contra.

La **Sra. Trujillo Carrasco**, Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, al final la Moción ha perdido sentido. Es verdad todo lo que ha dicho el Sr. Amann pero los presupuestos del 2024 ya están comprometidos, están todos los contratos hechos. Las actividades que proponen casi todos se hacen a lo largo del año. Valoro positivamente todas sus propuestas y podemos cerrar las actividades en el 2025. Para obtener el voto a favor, propongo centrar todos los acuerdos en uno solo **“promocionar la festividad de la hispanidad en torno al 12 de octubre”**.

El **Sr. Amann** no acepta la enmienda. El Día de la Fiesta Nacional es el día de todos. No se hace nada para el colectivo español, ni se gasta nada en ello pero sí en colectivos. Incremento del presupuesto de Festejos en un 40%. Al Sr. Centella le contesta que todos somos españoles. La competencia es quién quiere ser menos compatriota. En España hay cada vez más pobres, más parados, gracias a ustedes. Están incrementando la deuda pública exageradamente y están haciendo pobres a nuestros hijos. La Constitución dice que los españoles somos iguales ante la Ley.

En el segundo turno de debate, al **Sr. Centella** las declaraciones de la ultraderecha no le hace gracia y le preocupa mucho, su discurso incendia las calles y es mentira. Defiende el cristianismo que es distinto a las enseñanzas de Cristo. Su España y la mía no es la misma. Su política es volver al pasado, a la España en blanco y negro. Lamenta sinceramente la tensión del debate en un momento determinado.

La **Sra. Rodríguez** no comparte la definición de España y españolismo. En España hay diversidad de lenguas y en todos los territorios hispanos, igual que diversidad de culturas. No



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

está en contra de celebrar la Hispanidad sino en gastar más dinero. Total apoyo a los colectivos sociales y la labor social que hacen cubriendo las necesidades donde el Ayuntamiento no llega.

La **Sra. Trujillo** pide perdón a todos los vecinos por el lamentable episodio sacando las cosas del contexto. No por celebrar las fiestas somos más españoles. A lo largo del año se realizan muchas actividades que propone. En el 2025 quizás podemos hacer algo más específico. Estamos dentro de la legalidad con las subvenciones que nos permite hacerlas directa o de concurrencia competitiva.

El **Sr. Amann** agradece a la Sra. Trujillo. No me quejo del dinero que se da a todos los colectivos pero al colectivo de ser español no se le da nada. La libertad es un derecho fundamental. Claro que hay diferentes lenguas en el territorio pero la única lengua que se prohíbe es el español.

El Pleno por 2 votos a favor (Grupo VOX), 10 votos en contra (9 y 1, de los Grupos PSOE-A e IU-Podemos con Andalucía) y 11 abstenciones (Grupo Partido Popular), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia:

PRIMERO. Publicitar la organización de la Semana de la Hispanidad, que empezará el lunes 7 de octubre y finalizará el domingo 13 de octubre, donde se incluirán los distintos eventos a celebrar en la misma. Como por ejemplo:

- Organizar un concurso de escritura o arte entre los estudiantes de los centros escolares de Benalmádena con la temática: ¿Qué significa para ti ser español? ¿Por qué estás orgulloso de ser español y vivir en España?
- Implementar talleres y actividades educativas en los centros escolares del municipio, centradas en la historia, cultura y tradiciones de los países hispanohablantes, colaborando con profesores y la dirección de los centros para integrar estos talleres en el currículo.
- Celebrar una feria gastronómica que incluya muestras de comida típica de los países hispanohablantes invitando a restaurantes locales a participar, ofreciendo degustaciones, talleres y concursos de cocina para enseñar recetas tradicionales.
- Organizar un festival con presentaciones de música y danza típicas de los países hispanos incluyendo actuaciones de flamenco, tango, salsa, mariachi, y otras expresiones musicales, así como talleres donde los asistentes puedan aprender algunos pasos de baile.
- Programar un ciclo de cine con películas destacadas de directores hispanohablantes realizando proyecciones diarias en un espacio público, seguidas de debates y mesas redondas con críticos de cine y directores invitados.
- Organizar certámenes de poesía, relato corto y artes visuales con temática hispana para diferentes grupos de edad estableciendo categorías para estudiantes, adultos y mayores, con premios y exposiciones de los trabajos presentados en la casa de la cultura, el centro de exposiciones o en la biblioteca municipal.
- Organizar un ciclo de conferencias y charlas sobre temas relacionados con la historia, la lengua y la cultura hispana invitando a académicos, escritores y expertos en estudios



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

hispanicos a participar, ofreciendo charlas abiertas al público en general y sesiones específicas para estudiantes de secundaria y universitarios.

- Montar una exposición de arte con obras de artistas hispanos locales e internacionales exhibiendo pinturas, esculturas, fotografías y otras formas de arte en el centro de exposiciones municipal o en espacios públicos, ofreciendo visitas guiadas y talleres de arte para niños y jóvenes.
- Realizar jornadas de puertas abiertas en museos, bibliotecas y centros culturales del municipio ofreciendo visitas guiadas gratuitas y actividades especiales relacionadas con la cultura hispana, como talleres de manualidades, lecturas de libros y presentaciones musicales.
- Organizar un desfile que recorra las principales calles del municipio, con la participación de comparsas y grupos culturales hispanos incluyendo carrozas temáticas, bandas de música, y bailes tradicionales, invitando a escuelas, asociaciones y clubes locales a participar, y finalizando el desfile con un evento de clausura en la Plaza de las Tres Culturas con música en vivo y fuegos artificiales.

SEGUNDO. Organizar una ceremonia de inauguración de la Semana de la Hispanidad en el ayuntamiento con la presencia del alcalde, concejales, y representantes de la comunidad hispana local.

TERCERO. Engalanar la ciudad con banderas y banderines de España. Que el Alcalde dicte un Bando donde se promueva que los ciudadanos de Benalmádena engalanen sus balcones y ventanas con banderas nacionales de España y banderas de nuestras naciones hermanas de Hispanoamérica.

CUARTO. Organizar un acto institucional central de la Semana de la Hispanidad, que será el Día de la Fiesta Nacional, el sábado 12 de octubre. Durante la ceremonia, se izará la bandera, se rendirán honores y se entonará el himno nacional, seguido de discursos que resalten la importancia del Día de la Fiesta Nacional de España y su impacto cultural e histórico. Y posteriormente se entregarán los premios o menciones de los concursos y actividades realizados durante la semana de la Hispanidad.

8º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A para reprobar el comportamiento de Concejales de Gobierno en los últimos Plenos Municipales.

Dado cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Turismo y Ciudadanía Ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2024. El Sr. **Silva Toré**, Concejales del Grupo Municipal PSOE-A, opina que la Moción es oportuna, más que justificada y la idea es que sea algo constructiva. Lee la Moción. Pide al Sr. Carretero que no se sienta aludido aunque su intervención en el Pleno pasado fue la gota que colmó el vaso. El abandono del Grupo PSOE-A del Pleno fue algo espontáneo. La reprobación no está recogida en ningún Reglamento, se trata de expresar el desacuerdo con unas manifestaciones de algún miembro. Es sólo una llamada de atención. Algo está pasando en el funcionamiento del Pleno, no es normal. La idea es intentar corregir está deriva producida. Hemos intentado rebajar la tensión. Política no es sinónimo de bronca. Por alusiones nos tiene que dejar intervenir.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

“MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA REPROBAR EL COMPORTAMIENTO DE CONCEJALES DE GOBIERNO EN LOS ÚLTIMOS PLENOS MUNICIPALES.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se dio cuenta de la siguiente moción:

“D. Sandra Ochoa Rubio, como portavoz del grupo municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, propone la siguiente moción para su debate en el plenario de la corporación:

MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA REPROBAR EL COMPORTAMIENTO DE CONCEJALES DE GOBIERNO EN LOS ÚLTIMOS PLENOS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos demostrar nuestro hartazgo, y el de una gran parte de la sociedad benalmadense, por el desarrollo de los plenos municipales, los cuales en los últimos meses se han convertido en un “ring político”, en el que el grupo de gobierno mantiene una postura beligerante en todo momento, sin debatir los problemas reales y actuales de nuestros vecinos, desviando la atención a otros niveles.

Hasta tal punto se ha desviado la atención de los asuntos locales que el pasado septiembre se convocó de urgencia, y con carácter extraordinario, un pleno municipal para debatir la Ley de Amnistía del gobierno de España. Y esta no es nuestra competencia ni responsabilidad.

El Pleno de un Ayuntamiento es el órgano de máxima representación política, en el que se controla y se fiscaliza a los órganos de gobierno y de funcionamiento de nuestra administración local.

Es enriquecedor que en el máximo organismo local exista variedad de opiniones sobre cómo mejorar nuestro municipio, pero en el intercambio de ideas siempre debería primar el respeto entre compañero/as.

Este intercambio de opiniones y puntos de vista siempre se debería realizar desde el debate democrático. Y este debate siempre deberá ser regulado por la máxima autoridad local, representada en el presidente del pleno y alcalde de la localidad, quien debería dejar de lado las posturas partidistas, personales y de cualquier otra índole, favoreciendo y regulando un debate político productivo.

Sin embargo, no se están defendiendo ni protegiendo los valores mínimos democráticos en nuestra institución local, siendo manifiesto por el propio alcalde su posición parcial en el ejercicio de sus funciones.

Han sido innumerables las faltas de respeto y ataques personales en el desarrollo del Pleno Municipal durante los últimos meses, llegando al nivel en que concejales de su gobierno, se permiten el lujo de afirmar que atenderán a las preguntas de la oposición -literal- “cuando quiera y como quiera, que para eso gobernamos”.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

O de cómo, a preguntas de otras fuerzas políticas, las respuestas del gobierno son para atacar a otros grupos municipales, sin que exista debate, argumentos políticos o derecho a la réplica, más allá del menosprecio en unas manifestaciones cargadas de odio y enfrentamiento.

Expresiones como: “yo también entiendo que usted no sepa lo que es levantar una empresa, yo sí”; “usted tiene que grabarse en la frente, y con sangre, la palabra humildad”; “si es que no hay ganas de trabajar con tanta fiesta o yo que sé”; “yo les recomendaría terapia o algo”; “a la política hay que venir llorados desde casa”; “cuando nosotros queramos y no cuando usted lo diga”; o “yo voy a decir lo que me dé la gana”; expresiones todas que demuestran el tono caciquil de determinados miembros del grupo popular municipal en el gobierno.

Incluso el propio alcalde cierra los turnos de debate apostillando y aludiendo con desprecio a compañeros de la oposición, sin que estos tengamos la posibilidad de defendernos en un debate político, democrático y moderado. Y cuando queremos intervenir tras las alusiones del alcalde, se nos amenaza con la expulsión del salón plenario.

Este tipo de comportamientos evidencian la arrogancia del gobierno y el desprecio por el espíritu democrático, dañando la imagen de nuestra institución, y por lo tanto estas actitudes deberían estar fuera del debate político.

Por todo lo anterior el PSOE de Benalmádena solicita reprobar públicamente:

ACUERDOS

Primero.- Este tipo de actitudes y comportamientos del concejal Alejandro Carretero, así como de algunos concejales del gobierno municipal, instándoles a cambiar su comportamiento de cara al debate municipal, comprometiéndose a adoptar, a partir de ahora, una actitud acorde a lo que merece el pueblo de Benalmádena e instar al Alcalde Presidente del Pleno a velar por los derechos de todos los concejales de manera desinteresada, imparcial y no partidista.

Y para que así conste, firmo la presente en Benalmádena a 29 de julio de 2.024.
Fdo. Sandra Ochoa”

La Comisión, con los votos a favor de los grupos PSOE e IU-PODEMOS, la abstención del grupo VOX y el voto en contra del grupo PP, dictaminó DESFAVORABLENTE la anterior moción.”

Toman la palabra: [Enlace intervenciones Punto 8º](#)

El **Sr. Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía, está de acuerdo con el planteamiento propuesto. La actitud de hacer oposición a la oposición denota que tienen poco que vender de su gestión, y lo poco que tiene que vender era nuestro. El Pleno se merece un respeto. En un debate se intenta llegar a un punto de consenso, a escucharnos. Se tiene que dar oportunidad a defensa, sobre todo cuando hay una alusión directa a alguien. Estamos indignados con la Moción del Tívoli. No lanzo insultos, califico.

El **Sr. Amann Lacoume**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, votarán en contra porque no les han convencido sus argumentos. Tendríamos que reprobarnos todos no sólo a un solo



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

Grupo o persona. El Sr. Centella dice que los insultos no califican, pero sí califican. Somos la diana de todos los insultos habidos y por haber pero estamos aguataando heroicamente porque tenemos que representar a nuestros votantes y defender nuestras ideas.

El **Sr. Olea Zurita**, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, está totalmente de acuerdo con el Sr. Centella. Tenemos mucho que cambiar entre todos la actitud de los Plenos. Es una Moción que tiene tres objetivos, el primero es crear una cortina de humo por el abandono del Grupo Socialista del Pleno anterior, que bajo nuestro punto de vista y de toda la sociedad, carece de justificación. El compañero sólo dio su opinión sobre vuestra etapa de Gobierno de los 8 años de gestión, lo mismo que ustedes hacían antes. El segundo objetivo es desprestigiar a un compañero del Partido Popular, de la Corporación y del Equipo de Gobierno y metiendo también al Sr. Alcalde. El Tercero es rebajar la tensión siempre y cuando el Equipo de Gobierno no hable de vuestra gestión, pero vamos a seguir hablando desde el respeto. Lo que critican en la Moción no lo cumplen. Voto en contra. La mejor defensa es el trabajo. Destaco la gran labor del Sr. Carretero en el Área de Deportes. Rechazamos la Exposición de Motivos y el Acuerdo, es una Moción oportunista.

El **Sr. Silva** no estamos pidiendo que no se nos critique sino que se nos dé la oportunidad de poder confrontar, responder, rebatir. Es el momento oportuno y el sitio oportuno. Nos fuimos del Pleno de forma instantánea y porque no se nos dejó responder. Lo que nos importa son los temas de Benalmádena. Algo está fallando. Hace falta consenso, diálogo, negociación. El Sr. Alcalde tendría que tomar la iniciativa, dirigir el debate y moderar. Una cosa es el debate y otra cosa es la relación de personal que se tenga.

El **Sr. Alcalde-Presidente** comenta que el Reglamento Orgánico de Funcionamiento le permite terminar. Agradece la tonalidad de la Moción. Nosotros tendemos la mano y dejamos que os defendéis. Lo mismo hay que regular las intervenciones en las sesiones plenarias. Es injusto que se señale a un compañero, teniendo todo nuestro apoyo. Pide perdón a los vecinos y vecinas, no es problema de la moderación, a mí se me ha interrumpido varias veces. Escuchamos todo y lo valoramos e intentamos llegar a consenso. Es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros. Nunca he machacado a nadie, lo que hacia mí sí se ha hecho.

El **Sr. Muriel Martín** se reincorpora a la sesión plenaria siendo las trece horas y veintitrés minutos.

El Pleno por 14 votos a favor (12 y 2, de los Grupos Partido Popular y VOX) y 10 en contra (9 y 1, de los Grupos PSOE-A e IU-Podemos con Andalucía), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, no aprueba la Moción del Grupo Municipal PSOE-A para reprobar el comportamiento de Concejales de Gobierno en los últimos Plenos Municipales.

La **Sra. Lucía Camero Lara** se ausenta de la sesión plenaria siendo las catorce horas.

9º.- Asuntos urgentes.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

No se produjeron.

10º.- Dar cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Locales Ordinarias de fechas 23 y 30 de julio de 2024 y Extraordinarias y Urgentes de fechas 4 y 12 de julio de 2024.

El Pleno quedó enterado.

11º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados del mes de Julio de 2024.

El Pleno quedó enterado.

12º.- Pregunta del Grupo Municipal PSOE-A sobre la instalación del banco gigante en el Parque de la Paloma.

La Sra. Ochoa Rubio, Portavoz del Grupo, lee la pregunta, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 2024039651.

“Dª Sandra Ochoa Rubio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, expone la siguiente PREGUNTA para su respuesta en Pleno.

Estos días hemos leído en prensa la instalación de un banco gigante en Benalmádena.

Por todo ello PREGUNTAMOS:

¿Cuál ha sido el coste de la adquisición, montaje e instalación?”

Contesta el Sr. Olea Zurita, Concejal Delegado de Parques y Jardines, que se están instalado en diferentes poblaciones de Andalucía. La adquisición, montaje e instalación ha costado 2.114 €. El montaje se ha realizado por medios propios además de la frase selfi que se ha pintado: [Enlace intervenciones Punto 12º](#)

13º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A referentes a los certificados de ingresos de los Impuestos y Tasas.

El Sr. Navas Pérez, Concejala del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 2024039651.

“Dª Sandra Ochoa Rubio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, propone Las siguientes PREGUNTAS para su respuesta en el Pleno de la Corporación.

El próximo 30 de junio se alcanza el ecuador del ejercicio presupuestario 2024. Un ejercicio polémico por la NULIDAD del Presupuesto Municipal y los informes técnicos desfavorables que forman parte del mismo.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Gobierno Municipal y su Alcalde, han afirmado que van a bloquear el crédito presupuestario en caso de desviación, como mecanismo para evitar el agujero económico.

Suponiendo que ya se conocen los primeros datos avanzados de la liquidación.

PREGUNTAMOS lo siguiente:

- ¿Cuál es la certificación de ingresos a fecha de hoy del Impuesto sobre Incremento del Valor Terrenos Naturaleza Urbana, popularmente conocido como Plusvalías?
- ¿Cuál es la certificación de ingresos a fecha de hoy del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra?
- ¿Cuál es la certificación de ingresos a fecha de hoy de la Tasa por Servicio de Recogida de Basuras Doméstica?
- ¿Cuál es la certificación de ingresos a fecha de hoy de la Tasa Licencias Urbanísticas?
- ¿Cuál es la certificación de ingresos a fecha de hoy la Tasa Servicios Educativos?
- ¿Cuál es la certificación de ingresos a fecha de hoy de Multas por Infracciones de la Ordenanza de Circulación?
- En caso de desconocer los ingresos certificados a fecha de hoy, ¿cómo puede conocer el Gobierno Municipal las desviaciones para contener el crédito y evitar el agujero económico?"

El Sr. Muriel Martín, Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, da todos los datos solicitados a fecha de 7 de agosto de 2024, no se emiten Certificados de los ingresos: [Enlace intervenciones Punto 13º](#)

La Sra. Barrios Medina-Montoya se ausenta de la sesión plenaria por tener cita médica, siendo las catorce horas y cuatro minutos.

14º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A relativas al contrato de auxiliar administrativo en la empresa municipal Provisé Benamiel S.A.

La Sra. Ruiz Burgos, Concejala del Grupo, lee las preguntas y ruego, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 2024039651.

“Dª Sandra Ochoa Rubio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, expone las siguientes PREGUNTAS y RUEGO para su respuesta en Pleno.

La empresa municipal Provisé Benamiel ha cubierto un puesto de auxiliar administrativo en la estructura de la misma, sin que haya existido ningún tipo de concurso público o concurrencia.

De esta forma, se han saltado todos los controles que impone la administración para la contratación de personal y lo han justificado en la acumulación de tareas.

Por todo ello PREGUNTAMOS:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- ¿Se ha renovado el contrato de auxiliar administrativo?
- ¿Se ha convocado la bolsa para crear y cubrir el puesto en cuestión?
- ¿Qué va a ocurrir entre el período de finalización del contrato y la convocatoria de la plaza?

RUEGO al Gobierno Municipal que sea transparente en la convocatoria de empleo, cumpliendo con los criterios de igualdad, mérito y capacidad”.

El Sr. **Muriel Martín**, Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, aclara que en contrato venció el día 8 de agosto y no se ha renovado. La empresa necesita 2 Auxiliares Administrativos más y en los Presupuestos se han previsto, una saldrá como concurso-oposición y otra de promoción interna: [Enlace intervenciones Punto 14º](#)

15º.- Pregunta y ruego del Grupo Municipal PSOE-A sobre la maquinaria adquirida para la eliminación de la legionela.

El Sr. **Navas Pérez**, Concejal del Grupo, lee la pregunta y el ruego, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 2024039651.

“D^a Sandra Ochoa Rubio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, expone la siguiente **PREGUNTA** y **RUEGO** para su respuesta en Pleno.

El pasado Pleno de Julio el PSOE de Benalmádena realizó la siguiente pregunta:

“El pasado enero el Alcalde de Benalmádena, Juan Antonio Lara, denunció públicamente que la contaminación por legionella en los aljibes de algunos Centros Educativos de Benalmádena.

Culpaba al anterior Gobierno Municipal de dejación de funciones y de poner en riesgo la salud de alumnos y alumnas de nuestra ciudad.

Pero el Alcalde ocultó que meses antes, en septiembre de 2023, la empresa municipal PROVIDE BENAMIEL adquirió por algo más de 35.000 € un conjunto de máquinas para el tratamiento ecológico de la cal, y que se instalaron en los colegios donde posteriormente -5 meses después- se dio positivo por legionella.

Dichas máquinas se instalaron sin el visto bueno de los técnicos municipales y sin informes de la Delegación de Sanidad.

Se fraccionaron los contratos para evitar los controles de la Administración Pública.

Y se cerró el acuerdo con una conocida empresa del Gobierno Municipal.

La justificación para realizar una compra tan abultada la hizo la gerente de la empresa municipal con el siguiente literal:

“... un aparato que elimina el aire del agua haciendo que desaparezca el 99,99 % de las bacterias aerobias y el 100% del plomo, el Till rod está formada por metales semi-preciosos que consigue ligar el ácido carbónico y así eliminar el problema de la cal. Por otro lado lleva un cartucho que contiene perlas



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

de ópalo para tratar bacterias multirresistentes como pseudomonas, legionella y E. coli, también lleva un filtro de malla de 20 micrones que atrapa parásitos, arena y algas, también contiene un filtro PF para atrapar microplásticos y una fase magnética formada por 4 imanes que crean un campo magnético para desincrustar metales pesados existentes en el agua y la cal de las tuberías. Es un producto más respetuoso con el medio ambiente y además puede ser una inversión amortizable con el ahorro en productos de limpieza.

... hemos visto la necesidad de instalar 7 más en los colegios CEIP Poeta Salvador Rueda, CEIP El Tomillar, CEIP La Paloma, CEIP El Panal, CEIP Marina Pineda, CEIP Miguel Hernández y CEIP Jacaranda en el Ayuntamiento, en los que se ha podido comprobar que efectivamente la limpieza con el agua ozonizada es altamente eficaz”.

Por lo que atendiendo a la justificación que hizo la gerente, la adquisición se hizo, entre otras cosas para eliminar bacterias.

Pero además, consultando la página web y el manual técnico de la maquinaria instalada por su Gobierno Municipal, el aparato en cuestión “contiene el tratamiento más efectivo para eliminar la legionella, pseudomonas, arsénicos, y además atrapa microplásticos, reduce el plomo y el cobre, protegiendo así nuestra salud”.

Sin entrar en las irregularidades de la contratación y centrándonos en la funcionalidad de las maquinarias adquiridas, parece ser que no prevenían la legionella.

Pero al Alcalde le ha parecido más político atacar a la oposición que denunciar la inutilidad del equipo adquirido.

Por todo ello **PREGUNTAMOS:**

- ¿Es el Alcalde consciente de la nula utilidad de la maquinaria comprada?
- ¿Conoce el Alcalde a la empresa que ha hecho la venta?
- ¿Piensa su Gobierno pedir algún tipo de reclamación a la empresa vendedora del equipamiento?

RUEGO:

Se solicite un informe técnico a la responsable de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Benalmádena para comprobar la funcionalidad de los equipamientos adquiridos.”

El **Sr. Muriel Martín**, Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Recaudación, afirma que ya se ha explicado anteriormente aunque vuelve a hacerlo, aclara que una cosa son las máquinas y otra los aljibes y el **Sr. Alcalde-Presidente** matiza que no se hacía control de legionela sobre todos en los depósitos de agua en los Centros de Formación desde hace 2 años: [Enlace intervenciones Punto 15º](#)

16º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal PSOE-A inherentes a la retirada de 4 palmeras por peligro inminente.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. **Villazón Aramendi**, Concejal del Grupo, lee las preguntas y ruego, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 202403964.

“D^a Sandra Ochoa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, expone las siguientes **PREGUNTAS y RUEGO** para su respuesta en Pleno.

Estos días hemos leído en redes sociales municipales que se va a proceder a la retirada de 4 palmeras en peligro inminente de caída.

Por todo ello **PREGUNTAMOS**:

- ¿Cuál es la razón para su retirada?
- ¿Qué especie de palmera es la que se retira y cuándo se plantó?
- En la propia publicación se mencionaba que se iba a plantar nuevo arbolado diferente y acorde al enclave como reposición, ¿quiere decir que serán sustituidas por otras especies?

Y por último **RUEGO copia de los informes técnicos que avalan la tala de estas palmeras.**”

Interviene el Sr. **Olea Zurita**, Concejal Delegado de Parques y Jardines, se están realizando valoraciones de las palmeras, detectándose en C/ Erasa y Avda. Antonio Machado palmeras que se tienen que eliminar por daños. Se le facilita la copia del Informe del Técnico: [Enlace intervenciones Punto 16º](#)

17º.- Preguntas del Grupo Municipal PSOE-A concernientes al picudo rojo en el entorno de la Avenida Las Palmeras.

El Sr. **Navas Pérez**, Concejal del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 202403964.

“D^a Sandra Ochoa Rubio, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, expone las siguientes **PREGUNTAS** para su respuesta en Pleno.

Vecinos del entorno de Avenida de Mare Nostrum, Avenida del Atlántico, Calle Palmito, Yucas y alrededores, nos comunican de la aparición del picudo rojo en el entorno.

Esta situación no ocurría desde la plaga que acabó hace unos años con un importante número de palmeras de la especie Phoenix Dactylífera/Canariensis en nuestra ciudad.

Desde entonces, y hasta hoy, se ha hecho un importante esfuerzo por no plantar aquellas especies vulnerables al temido insecto.

Pero ahora los vecinos nos aseguran que estas especies vulnerables se han plantado nuevamente en la Avenida de las Palmeras, y que son especies distintas a las actuales, las cuales sí resisten al temible insecto. Quizás por ello, desde hace semanas están viendo ejemplares del picudo rojo en la zona.

Por todo ello **PREGUNTAMOS**:



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

- ¿Tiene el Gobierno Municipal alguna noticia de ello?
- ¿Por qué se han plantado diferentes especies a las existentes en el entorno de Avenida de las Palmeras?
- ¿Puede asegurar el Gobierno Municipal que las palmeras reciben plantadas no están infectadas por el picudo rojo?
- Además, la plantación de las palmeras no ha respetado las mínimas normas de accesibilidad, volviendo a dejar espacios de 80 cm. de ancho en el acerado, lo que incumple la actual Ley de Accesibilidad. ¿Por qué el Gobierno Municipal no ha tenido en cuenta esta consideración?"

El Sr. Olea Zurita, Concejal Delegado de Parques y Jardines, aclara que la plaga del picudo rojo infecta a diversas especies de palmeras, tenemos contrato un servicio de control de plaga. Este año no se han notificado ningún caso. Los 14 ejemplares que se han plantado no son ningún riesgo y son de la misma especie que estaban en la zona: [Enlace intervenciones Punto 17º](#)

18º.- Pregunta del Grupo Municipal PSOE-A sobre la playa naturista y su entorno.

El Sr. Navas Pérez, Concejal del Grupo, lee la pregunta, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 202403964.

"Dª Sandra Ochoa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Benalmádena, expone la siguiente PREGUNTA para su respuesta en Pleno.

El pasado Junio hicimos una pregunta sobre la playa naturista de Benalmádena y su entorno. De cómo había sufrido una tala agresiva el pasado mes de octubre.

El Gobierno Municipal nos informó que existían ejemplares que se habían secado y que por ello se había autorizado la tala de los mismos. Sin embargo, vecinos del entorno aseguran que se talaron ejemplares sanos sin ningún tipo de riesgo para el entorno.

Por el contrario, la broza y restos de poda siguen en el lugar, con el riesgo de incendio que ello supone, además del problema sanitario e higiénico en un lugar tan concurrido por bañistas y naturistas en nuestra ciudad.

Como quiera que el Concejal se comprometió a la limpieza del entorno y a la reposición del daño causado por la tala masiva, mediante la plantación de nuevos ejemplares arbóreos en la zona, con el objeto de compensar la merma de la masa verde.

PREGUNTAMOS:

¿Cuándo tiene el Gobierno Municipal planeado cumplir el compromiso adquirido? Ya sea a través de requerimiento a terceros o por la acción propia de la Administración".



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. Olea Zurita, Concejel Delegado de Parques y Jardines, indica que la parcela no es de titularidad municipal y se realizó orden de ejecución a la Comunidad de Propietarios para que eliminase las ramas por peligro: [Enlace intervenciones Punto 18º](#)

19º.- Preguntas del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía sobre la compatibilidad del Alcalde con actividad privada

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 2024039764.

“PREGUNTAS SOBRE COMPATIBILIDAD DEL ALCALDE CON ACTIVIDAD PRIVADA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS CON ANDALUCÍA PARA SU CONTESTACIÓN EN PLENO

El actual Alcalde de nuestra ciudad solicitó compatibilizar su actividad privada como administrador de fincas con la responsabilidad institucional que representa. En su momento anunció que esta compatibilidad la ejercería durante un tiempo breve hasta poder dejar su actividad privada de manera ordenada.

Meses después y tras pregunta en pleno manifestó que iba a continuar compatibilizando ambas actividades pues así se lo habían recomendado sus asesores. A la pregunta si no creía que podría existir conflicto de intereses respondió aludiendo a la dedicación y a la remuneración económica cuando el conflicto de intereses tiene que ver, sobre todo, por la incidencia que puede tener su papel de Alcalde para beneficio deshonesto de las fincas que administra.

Por todo lo expuesto realizamos las siguientes **PREGUNTAS**:

- 1.- Transcurrido más de un año sigue ¿sigue considerando mantener la compatibilidad de la actividad privada y la pública? ¿Hasta cuándo piensa mantenerla?
- 2.- ¿Puede asegurar que estas fincas no han recibido ningún trato de favor por parte de algún Departamento Municipal?”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, a la primera pregunta se retrotrae a lo contestado en el Pleno de Enero de 2024, donde se explica perfectamente todo el tema de compatibilidad y, en cuanto a la segunda pregunta, no administra fincas, no existiendo ningún conflicto de intereses: [Enlace intervenciones Punto 19º](#)

20º.- Preguntas del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía sobre la remodelación del Centro Social Doña Gloria.

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo, retira las preguntas, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 2024039764.

“PREGUNTAS SOBRE REMODELACIÓN CENTRO SOCIAL DOÑA GLORIA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS CON ANDALUCÍA PARA SU CONTESTACIÓN EN PLENO



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El pasado 2 de agosto el Equipo de Gobierno decidió inaugurar la remodelación del Centro Social Doña Gloria situado en Benalmádena Costa. La sorpresa fue mayúscula cuando pudimos ver que las instalaciones estaban completamente desamuebladas y por lo tanto inutilizables. Según la información que pudimos recabar en ese momento faltan semanas para poder utilizarlas si no se produce algún retraso.

Por todo lo expuesto realizamos las siguientes **PREGUNTAS**:

- 1.- **¿No le parece extraño al Sr. Alcalde inaugurar un Centro Social que aún no puede ser utilizado?**
- 2.- **¿No cree el Sr. Alcalde que los vecinos pueden creer que ya está utilizable y acudir al mismo?**
- 3.- **¿Piensan realizar otra inauguración cuando el Centro se pueda poner en funcionamiento?"**

21º.- Preguntas del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía referentes a las placas en edificios municipales.

El Sr. **Centella Gómez**, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 2024039764.

"PREGUNTAS SOBRE PLACAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES INAUGURADOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS CON ANDALUCÍA PARA SU CONTESTACIÓN EN PLENO

El actual Gobierno de Benalmádena y su Alcalde en particular se hizo famoso en medios de comunicación de ámbito nacional por sus despilfarros como la compra de banderas que posteriormente entregaba con dedicatoria personal y firma incluida.

Ahora vemos como las placas de inauguración de los edificios también lleva su firma como el que pudimos observar en la inauguración de la remodelación del Centro Social Doña Gloria.

Por todo lo expuesto realizamos las siguientes **PREGUNTAS**:

- 1.- **¿De quién fue la idea de estampar su firma en las placas de inauguración? ¿De algún técnico municipal? ¿De usted mismo?**
- 2.- **¿No le da cierto pudor estampar su firma en un edificio?**
- 3.- **¿En qué próximas cuestiones veamos a ver plasmada su firma? ¿Cuándo se remodele una calle en uno de sus adoquines? ¿Cuándo se realice un plan de asfaltado sobre el mismo? ¿Cuándo se repinten los pasos de peatones en una de sus franjas?"**

El Sr. **Carretero Díaz**, Concejal Delegado de Deportes, primero agradece las palabras del Sr. Alcalde y compañeros hacia su persona. No hay ninguna placa que diga cómo se tiene que poner las placas. La firma es una señal de identidad y plasma que es un compromiso cumplido. La idea es del Alcalde que es la máxima autoridad. Nadie se ha quejado y no ha habido ningún problema. Vamos a respetar todas las placas de los Alcaldes que han pasado en el Municipio. El Sr. **Alcalde-Presidente** complementa afirmando que es un compromiso



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

con los vecinos, debiendo de estar contentos de ir inaugurando: [Enlace intervenciones Punto 21º](#)

22º.- Preguntas del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía relativas a la limpieza de la ciudad.

El Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 2 de agosto de 2024, nº 2024039764.

“PREGUNTAS SOBRE LIMPIEZA DE LA CIUDAD QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PODEMOS CON ANDALUCÍA PARA SU CONTESTACIÓN EN PLENO

Transcurrido algo más de un año de la llegada del Partido Popular al Gobierno de la ciudad la limpieza en los tres núcleos de población de Benalmádena se ha visto deteriorada de manera paulatina. De tal manera que desde mediados de primavera hasta las primeras semanas del verano la situación se ha venido agravando de manera progresiva.

Precisamente esta falta de limpieza se ha acrecentado en los meses donde más visitantes recibe nuestra ciudad manteniendo nuestra principal actividad generadora de riqueza como es el turismo.

Por todo ello presentamos las siguientes **PREGUNTAS** para su contestación en Pleno:

- 1.- **¿Cuáles son las razones, según el Equipo de Gobierno, del deterioro de la limpieza en nuestra ciudad en los últimos meses?**
- 2.- **¿Considera el actual Equipo de Gobierno que la falta de limpieza de nuestra ciudad en los meses de mayor afluencia turística perjudica la imagen de Benalmádena hacia el exterior?”**

La Sra. Olea Zurita, Concejala Delegada de Servicios Operativos, comparte la preocupación. La mejora de la limpieza es el objetivo del Gobierno y se traduce en acciones. La limpieza es siempre insuficiente. Estamos invirtiendo en ello. Hay varios problemas aumento de la población, falta de civismo, limitación de contratación de personal, pavimento poroso y, sobre todo, la sequía: [Enlace intervenciones Punto 22º](#)

23º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre el desbroce de parcelas de La Viñuela.

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 3 de agosto de 2024, nº 2024039829.

“PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENAS SOBRE EL DESBROCE DE PARCELAS DE LA VIÑUELA

Exposición de motivos



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

En la Urbanización La Viñuela hay varias parcelas llenas de broza. Algunas son de titularidad municipal y otras privadas. Esta broza seca, con las altas temperaturas de esta época del año, supone un riesgo de incendio importante. Los vecinos están preocupados y dicen que el Ayuntamiento se comprometió a enviar una carta a los propietarios dándoles 20 días para desbrozar.

Preguntas

¿Se han enviado las cartas a todos los propietarios? ¿Cuántos han respondido debidamente? En caso de que no respondan ni acometan el desbroce de sus parcelas ¿Qué tiene pensado hacer el Ayuntamiento? ¿Cuándo cree el Ayuntamiento estará solucionado el desbroce de las parcelas? El cuándo es importante porque es ahora en verano cuando es más peligroso tener las parcelas en ese estado.

¿Cuándo va el Ayuntamiento a desbrozar las parcelas municipales que aún están sin desbrozar?

¿Se tiene previsto en adelante hacer una campaña anual de desbroce en primavera para no llegar a pleno verano con estas temperaturas en esta situación, notificando a la totalidad de propietarios privados de sus obligaciones y planificando el Ayuntamiento el desbroce anual las de propiedad municipal?"

El Sr. Olea Zurita, Concejal Delegado de Parques y Jardines, explica que lo realizaba una persona que se ha jubilado. Los Bomberos realizan la labor de campo. Las parcelas municipales están todas desbrozadas. Todos los propietarios han recibido la carta y algunos ya lo están haciendo, los que faltan, si no lo hacen, lo hará el Ayuntamiento con cargo a los propietarios. La campaña es correcta: [Enlace intervenciones Punto 23º](#)

24º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre el ataque cibernético sufrido por el Ayuntamiento.

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 3 de agosto de 2024, nº 2024039830.

“PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE EL ATAQUE CIBERNÉTICO SUFRIDO POR EL AYUNTAMIENTO

Exposición de motivos

Hemos tenido conocimiento de un ataque cibernético sobre el Ayuntamiento.

Preguntas

¿Se ha encargado a una empresa externa un informe sobre el ataque? De ser así ¿qué dice el informe? ¿Se tienen indicios de dónde partió el ataque? ¿Conocen o tienen información sobre quienes pueden ser los autores del mismo?

¿Saben cómo pudo introducirse en los sistemas del Ayuntamiento? ¿Pueden afirmar con absoluta seguridad que no se comprometió en el ataque datos sensibles del Ayuntamiento y sus vecinos?



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

¿Han podido recuperar todos los sistemas y operatoria del Ayuntamiento? ¿Cuánto tiempo han tardado en recuperar todos los sistemas?"

El Sr. Carretero Díaz, Concejal Delegado de Modernización y Transformación Digital, indica que no fueron momentos muy agradables. Todo fue por un robo de credenciales a un trabajador que teletrabajaba, y las pusieron a venta en el mercado ruso. No se logró a comprometer nada y desde el primero momento se recuperó todo: [Enlace intervenciones Punto 24º](#)

25º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre estudios arqueológicos del Ayuntamiento.

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 3 de agosto de 2024, nº 2024039831.

"PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE ESTUDIOS ARQUEOLÓGICOS DEL AYUNTAMIENTO

Exposición de motivos

En Benalmádena existen un buen número de yacimientos arqueológicos. Algunos de ellos realmente interesantes como el del Cerro de la Era o la Cueva del Toro.

Preguntas

¿Cuántos estudios arqueológicos ha encargado y financiado el Ayuntamiento sobre los yacimientos conocidos? ¿En qué fecha?

¿Cuántos estudios arqueológicos está realizando ahora por cuenta del Ayuntamiento? ¿Cuántos por otras Administraciones o el sector privado? ¿Se ha actualizado la carta arqueológica del Municipio?

¿Cuántos proyectos de intervención, y sobre qué yacimientos, se han presentado a la Junta de Andalucía para estudiar y poner en valor los mismos para los próximos años?

¿Sobre el proyecto provincial de "La Gran Senda? ¿han solicitado subvenciones para actuaciones en los yacimientos cercanos a la senda litoral y así se incluyan en la oferta de la misma?

Sobre los terrenos del Ventorrillo de la Perra, ¿Cuál es el nombre del estudio, informe o reseña que establece la existencia de un yacimiento arqueológico u obra histórica de especial significación? ¿Quién es el autor?"

La Sra. Trujillo Carrasco, Concejala Delegada de Cultura, contesta que existe un Informe de Patrimonio Histórico de Benalmádena del año 2022. Nosotros hemos realizado acciones en la Cueva de Toro, Piletas Romanas, Torremuelle, Edificio de la Tribuna. No tenemos Carta Arqueológica del Municipio, es una tarea pendiente. Se han solicitado los trabajos comentados a la Junta de Andalucía. Con respecto a la Gran Senda no incluye los yacimientos en el caso de las subvenciones sino sólo los recorridos. El Sr. Alcalde-Presidente confirma que en el 2021 se recibió la carta para proteger a Ventorrillo de la Perra pero no se ha hecho nada hasta ahora: [Enlace intervenciones Punto 25º](#)



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Sr. Navas Pérez se ausenta de la sesión plenaria siendo las quince horas y doce minutos.

26º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre las pistas deportivas de La Viñuela.

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 3 de agosto de 2024, nº 2024039832.

“PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LA VIÑUELA

Exposición de motivos

En el último Pleno preguntamos por las pistas deportivas que el Ayuntamiento tiene previsto construir en el terreno destinado a ello en La Viñuela. Se nos contestó que se tenía que estudiar el firme antes de proyectar las obras pero nos gustaría que el Equipo de Gobierno fuese más concreto.

Preguntas

¿Tienen previsto incluir una partida para la construcción de estas pistas deportivas en los presupuestos municipales de 2025? De ser así, ¿la partida que incluirán en los presupuestos reflejará la ejecución completa de las mismas para el 2025?

Y repetimos una pregunta que no fue contestada en el Pleno anterior: ¿Incluye el proyecto la construcción de un parque infantil en la misma parcela como se ha comentado a los vecinos en alguna ocasión?”

Contestan el Sr. Carretero Díaz, Concejal Delegado de Deportes, que no está en nuestro programa pero es importante y está en el Presupuesto de 2025, el Sr. Olea Zurita, Concejal Delegado de Servicios Operativos, confirma que se van a construir parques infantiles en Santángelo Norte, que se está terminando el proyecto y ya tiene dotación económica, y La Viñuela, siendo lo primero el proyecto para el año que viene y el Sr. Alcalde-Presidente dice que es un compromiso de la legislatura: [Enlace intervenciones Punto 26º](#)

27º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre el proyecto de peatonalización y creación de bolsas de parking en la Barriada de Carranque.

El Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 3 de agosto de 2024, nº 2024039833.

“PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA SOBRE EL PROYECTO DE PEATONALIZACIÓN Y CREACIÓN DE BOLSAS DE PARKING EN LA BARRIADA DE CARRANQUE

Exposición de motivos



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

El Equipo de Gobierno se comprometió con los vecinos de Carranque en dar una solución a la situación de su barrio. Falta de aparcamiento, acerado extremadamente estrecho no ajustado a norma, etc.

Preguntas

¿Se han realizado los proyectos de las dos fases en la que constaba según el Equipo de Gobierno la actuación planificada? ¿Dónde tienen previsto colocar las bolsas de aparcamiento? ¿Cuándo presupuestarán las obras? ¿Cuándo creen tener terminada la ejecución de las mismas?”

Toma la palabra el **Sr. Bergillos Roldán**, Concejal Delegado de Vías y Obras, apuesta por la vitalización de Carranque en dos fases. La primera fase va a tener 2 subfases en la fase exclusiva de viales y se redactarán los proyectos este último trimestre del año. La parte de infraestructura es la segunda fase: [Enlace intervenciones Punto 27º](#)

28º.- Preguntas del Grupo Municipal VOX sobre recogida de enseres y muebles.

El **Sr. Amann Lacoume**, Portavoz del Grupo, lee las preguntas, con Registro de Entrada el 3 de agosto de 2024, nº 2024039834.

“PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENAS SOBRE RECOGIDA DE ENSERES Y MUEBLES

Exposición de motivos

Desde este Grupo Municipal hemos comprobado como en los distintos barros y urbanizaciones de Benalmádena se amontonan por días los enseres y mobiliario depositados por los vecinos en los lugares habilitados para ello.

Hemos comprobado también que las pegatinas informando a los vecinos de los días de recogida que se colocan en los contenedores tienen días distintos aun estando en la misma calle y casi en la misma ubicación. Como ejemplo mencionaremos Carranque: dispone de tres contenedores, en uno pone miércoles, en otro martes y en otro nada. Y los vecinos aseguran que se venía recogiendo los jueves, pero tras el cambio de empresa ya no saben cuándo pasan por que los jueves ya no lo hacen. Esta situación se repite en La Viñuela, Santángelo, Torrequebrada, etc.

Por último, tras una conversación informal con un operario de uno de los camiones que se dedica a la retirada de los mismos, sacamos como conclusión que parece no haber unas rutas marcadas según los días y que realizan el servicio más o menos a demanda.

Preguntas

¿Existen rutas marcadas según los días de la semana para recogida de enseres? De ser así, ¿Conocen cuál es el alcance del número de pegatinas incorrectamente colocadas en los contenedores avisando del día de retirada? ¿Cuándo van a solucionar el problema de recogida de enseres?

¿Cuántos puntos de recogida de contenedores de basura no reciclada hay en Benalmádena? ¿Cuántos contenedores de basura no reciclada hay? ¿Cuántos contenedores de botellas y vidrio hay?



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General

¿Cuántos contenedores de cartón y papel? ¿Cuántos contenedores de ropa? ¿Cuántos de plástico y envases?

Además de los 200 nuevos contenedores de residuos orgánicos para compostaje, ¿hay algún contenedor de reciclaje más?

¿Cuál es la vida útil de cada contenedor? ¿Cuántos están actualmente rotos, defectuosos o con algún tipo de problema en toda la red?"

Toma la palabra el Sr. Olea Zurita, Concejal Delegado de Residuos Sólidos Urbanos, explicando que hay una doble recogida de enseres y 719 puntos de contenedores que tienen 10 años de vida útil: [Enlace intervenciones Punto 28º](#)

29º.- Preguntas y ruegos.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna pregunta o ruego que sean urgente, contestando el Sr. Amann Lacoume y Sr. Villazón Aramendi: [Enlace intervenciones Punto 29º](#)

29.1º.- Pregunta in voce del Sr. Amann Lacoume, Portavoz del Grupo Municipal VOX, sobre el estado de los Policías Locales agredidos.

El Sr. Amann pregunta sobre el estado de los Policías Locales agredidos contestando el Sr. Alcalde-Presidente que están en sus casas evolucionando positivamente y han sido atendidos en el CHARE.

29.2º.- Ruego in voce del Sr. Centella Gómez, Portavoz del Grupo Municipal IU-Podemos con Andalucía, para una reunión con la comunidad senegalesa.

El Sr. Centella desea pronta recuperación de los Policías Locales, está circulando un video en las redes donde se ve que también ha sufrido lesiones la persona senegalesa implicada. Ruega una reunión urgente con los senegaleses.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que no es la primera vez que pasa y estamos abiertos y tendemos la mano a cualquier reunión. Hay que reunirse y ver lo que ha pasado y solucionar el problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y cuarenta y un minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.